

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CÁCERES

##### Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con los números 567 y 568/1984, sobre reclamación de salarios, a instancia de Luis Miguel Muñoz Fernández y José Pablo López Ayuso, contra la Empresa «Transportes del Oeste, Sociedad Anónima», se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores en reclamación de salarios, debo condenar y condeno a la demandada Empresa «Transportes del Oeste, Sociedad Anónima», a que abone a los actores por el concepto de salarios devengados y no percibidos y que se recogen en sus respectivas demandas las siguientes cantidades: a Luis Miguel Muñoz Fernández, 171.292 pesetas, y a José Pablo López Ayuso, 164.907 pesetas, y a cuyas cantidades se les incrementará con el 10 por 100 en concepto de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso alguno, siendo firme desde su publicación.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez.—Rubricado.»

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa «Transportes del Oeste, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 15 de enero de 1985.—El Secretario.—Visto bueno, El Magistrado.—956-E (4216)

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Oca Pastor, Magistrado de Trabajo de la número 19 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 6/1984, ejecutivo 110/1984, a instancia de Francisco Gómez Almendros contra «Marsán, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Tierra en el término municipal de Móstoles en el llamado sitio del Almendro. Tiene una superficie aproximada de dos fanegas y cuatro celemines, teniendo dentro de su perímetro varias edificaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 65, folio 155, con el número 2.126.

Valor de tasación: 17.450.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de marzo de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de abril de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de mayo de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce

de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Móstoles.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1984.—El Magistrado, Juan Oca Pastor.—El Secretario.—1.302-E (5544).

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Francisco Javier Arroyo Fiestas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete y su partido, en funciones del de igual clase número 1 de Albacete, por licencia del titular,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 679 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Antonio García Martínez y doña Joaquina Sandoval Nieto, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 18 de marzo, 16 de abril y 13 de mayo, a las doce de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

##### Bienes objeto de subasta

1. Un solar situado en Albacete, paraje denominado Puerta de Murcia, de 1.302 metros cuadrados. Valorado en 6.510.000 pesetas.
2. Una vivienda en la casa número 68 de la calle Salamanca, de Valencia, puerta 15. Valorada en 3.425.000 pesetas.

3. Una vivienda en la casa número 90 de la avenida de José Antonio, de Valencia, puerta 9. Valorada en 4.125.000 pesetas.

Dado en Albacete a 5 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Arroyo Fiestas.-El Secretario.-1.290-C (6189).

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Alcalá de Henares y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre tercería de dominio, mayor cuantía, bajo el número 462/1981, a instancia de don Ramón del Moral Moro, don José María Concejo Alvarez, don José Manuel Martínez Richo y don Fernando Dergui Barranco, representados por el Procurador señor Peñacoba, contra el «Banco Popular Español» y «Dyomsa, Sociedad Anónima», declarada esta última en rebeldía, en los que tengo acordado por medio del presente emplazar a la referida Entidad «Dyomsa», con domicilio en polígono «Azque», parcela número 8, de Alcalá de Henares, a fin de que en el término de cinco días, mitad del fijado en el primer llamamiento, se persone en forma en estas actuaciones, bajo apercibimiento de rebeldía si no lo verifica y pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares a 22 de mayo de 1984.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.-El Secretario.-922-C (4535).

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia de Alcazar de San Juan y su partido, con el número 680 de 1984, se tramitan autos de menor cuantía, a instancia de doña Carmen Apolar Ballesteros, en nombre y representación de su hija menor, doña Carmen Aparicio Apolar, representadas por el Procurador don Luis Ginés Sainz Pardo Ballesta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado conferir traslado a los herederos inciertos de don Fernando Ramirez Guía, emplazándoles para que en el término de veinte días comparezca en autos y contesten a la demanda, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, previniéndoles y haciéndoles constar que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, así que comparezcan.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos inciertos de don Fernando Ramirez Guía, expido el presente edicto.

Alcazar de San Juan a 12 de diciembre de 1984.-El Secretario.-856-C (4186).

#### ALCOY

##### Edicto

Don José Manuel Megia Carmona, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 178/1982, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor don Santiago Abad Miró, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Rafael Revert Enguix, doña María de los Desamparados Revert Puerta y don Rafael Revert Puerta, sobre reclamación de 7.588.022 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar, por primera vez, a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de marzo de 1985, a las

doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores que se deseen tomar en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que sean inferiores al valor de los bienes.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Componente tres.-Local comercial en planta primera. Tiene una superficie construida de 27 metros y 22 decímetros cuadrados; distribuido en dos dependencias, aseó y terraza. Linda: Entrando, por frente y derecha, pasillo de acceso y caja de la escalera; izquierda, componente cuatro, y fondo, calle de Fray Leonardo.

Valorado pericialmente en 840.991 pesetas.

Componente cuatro.-Vivienda en planta primera, situada a la derecha del edificio, visto éste desde la calle de Fray Leonardo, es de tipo B. Distribuida en estar, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, galería y despensa. Tiene una superficie útil de 100 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, entrando, caja de la escalera y componentes tres y cinco; derecha y fondo, calle de Fray Leonardo, y por la izquierda, caja de la escalera, componente cinco, y avenida del General Moscardó.

Valorado pericialmente en 4.004.700 pesetas.

Componente cinco.-Vivienda en planta primera, situada al fondo de la parte izquierda del edificio, visto éste desde la calle de Fray Leonardo, es de tipo A. Distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, galería y despensa. Tiene una superficie útil de 92 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, entrando, caja de la escalera y edificio de Agudo Silvestre Francés; derecha, componente cuatro, caja de la escalera y patio de luces; izquierda, avenida General Moscardó, y fondo, componente cuatro y patio de luces.

Valorada pericialmente en 3.684.324 pesetas.

Componente siete.-Vivienda en planta segunda, situada a la izquierda del edificio, visto éste desde la calle de Fray Leonardo. Es de tipo C. Distribuida en estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseó, despensa y galería. Tiene una superficie útil de 118 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Entrando, por frente, caja de la escalera y edificio de Agudo Silvestre Francés; por la derecha, calle de Fray Leonardo, patio de luces, caja de la escalera y componente seis; por la izquierda, patio de luces y avenida General Moscardó, y fondo, patio de luces y componente seis.

Valorada pericialmente en 4.725.620 pesetas.

Dado en Alcoy a 4 de diciembre de 1984.-El Juez, José Manuel Megia Carmona.-El Secretario judicial.-19.805-C.

#### ALICANTE

##### Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José M. García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 260/1984, a instancia de don José María Juan, representado por el Procurador señor Saura, contra doña Antonia Canals Esclapez, sobre efectividad de crédito hipotecario por 1.500.000 pese-

tas, se anuncia por primera la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se indica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las diez de la mañana del día 11 de marzo de 1985, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la suma que se dirá para cada una de las fincas y que es el precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas hipotecadas que se subastan

a) Quinta.-Vivienda oeste de la planta entrasueño, que tiene su acceso independientemente por medio de portal, escalera desde la calle Cayetano Martínez, del edificio situado en la ciudad de Elche, con frente a dicha calle Cayetano Martínez, número 6 de policía, haciendo esquina a la calle Fray Pedro Balaguer, en la que corresponde el número 28 de policía; dicha vivienda mide aproximadamente 55 metros cuadrados. Inscripción: Registro número 2 de Elche, tomo 665, libro 403 de Santa María, folio 12, finca 22.831. Tiene fijado el precio por el que responde de 650.000 pesetas.

b) Sexta.-Vivienda del piso primero, que tiene su acceso en común con las otras viviendas de la parte este, por el portal escalera general desde la calle Fray Pedro Balaguer, del mismo edificio situado en Elche, con fachada a calle Cayetano Martínez, número 6, haciendo esquina a la nombrada calle Fray Pedro Balaguer, en la que le corresponde el número 28; dicha vivienda mide aproximadamente 100 metros cuadrados. Inscripción: En dicho Registro, tomo 665, libro 403 de Santa María, folio 243, finca 22.832. Tiene fijado el precio por el que responde de 1.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de diciembre de 1984.-El Juez.-El Secretario.-469-3 (5574).

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 42/1982, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Poyatos, contra don Justo Martínez Ballesteros y doña Angeles Azorin Bevia, sobre efectividad de crédito hipotecario por 7.986.533 pesetas, se anuncia por segunda la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 22 de marzo de 1985, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 7.500.000 pesetas, que es el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Una casa-habitación, hoy en ruinas, sita en San Vicente del Raspeig, calle Mayor, número 47, de 9,97 metros de fachada por 17,50 metros, en total 207 metros cuadrados, hoy 197. Inscripción al libro 53 de la sección segunda, folio 33, finca número 3.074, inscripción décima.

Dado en Alicante a 26 de diciembre de 1984.—El Juez, José Manuel García.—El Secretario.—498-C (2462).

## BARCELONA

### Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Santiago Fábrega Ramoneda, número 993/1980-3.ª, a instancia de su esposa, doña María Llatá Mata, habiendo nacido el expresado don Santiago Fábrega Ramoneda en Barcelona el día 10 de agosto de 1906, quien al estallar la guerra civil fue reclutado en 1936, y desde el 1 de diciembre de 1938 no se ha recibido noticia alguna ni por familiares ni por amigos. Doña María Llatá Mata contrajo matrimonio con don Santiago Fábrega Ramoneda en Barcelona el día 28 de septiembre de 1936.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—830-E (3821).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.158-1.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Molina Navarro y doña Esperanza Giménez López, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de marzo de 1985, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta ha sido valorada en la suma de 2.012.500 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 14.—Vivienda señalada con la letra A, ubicada en la segunda planta, y a la que se accede por la escalera señalada de letra B, de la casa sita en Torelló, en la calle Puigagut, sin número señalado. Cuota: Dos enteros y treinta y siete centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic. al tomo 1.421, libro 112 de Torelló, folio 19, finca número 4.852, inscripción primera. Pendiente de inscripción a favor de la sociedad de gananciales de los censores Molina-Giménez.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—630-A (5254).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 976/1982-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Ricardo Andréu Puig, he acordado, por providencia de fecha 11 de diciembre de 1984, la celebración de primera y pública subasta el día 22 de marzo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Terreno rectangular, que mide 9,15 metros de ancho por 27 metros de fondo, sito en el punto de Costa de Puigterrá, de Manresa, sobre el que se ha edificado un edificio. Linda: Norte, izquierda, con resto finca matriz; sur, igualmente; este, detrás, con monte Puigterrá, y oeste, con calle Calvo Sotelo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.012, folio 207 vuelto, finca número 10.059, valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz.—11.162-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/1983-A, instado por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Fernández Pérez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración, de primera y pública subasta, el día 15 de marzo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta y no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Departamento número 5 de la calle con frente a la plaza Augusta, número 3, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de San Cugat del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Cugat del Vallés al tomo 1.493, folio 5, libro 291 de San Cugat, finca número 15.427, inscripción cuarta; valorada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Casa compuesta de planta baja y un piso, con patio detrás, sita en San Cugat del Vallés, calle Gerona, número 3, de superficie de 290 metros 16 decímetros 57 centímetros 70 milímetros cuadrados, siendo la superficie edificada de 145 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.210, libro 86 de San Cugat del Vallés, folio 59, finca 724, inscripción 14; valorada en 26.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—541-3 (6016).

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.663/1983-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Arisa Oliver, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 22 de marzo de 1985, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 1 de la calle San Felipe, sin número, destinada a local comercial, de la localidad de El Masnou, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.435, folio 145, libro 122 de El Masnou, finca número 4.874, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.925.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—58-A (458).

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado Juez de Primera instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 806 de 1983-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra don José Velázquez San Emeterio, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración, de primera y pública subasta, el día 22 de marzo de 1985, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta y no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 16 de la calle de Santa Rosa, piso 3.º, de la localidad de San Cugat del Vallés; inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.645, folio 84, libro 298 de San Cugat, finca número 16.140, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 770.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de diciembre de 1984.-El Magistrado Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario.-88-A (528).

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 442 de 1984-B, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Manuel Gramunt, contra «Totsol, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.062.036,02 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 5.000.000 de pesetas.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 22 de marzo próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Departamento 68.-Vivienda de la planta sobreático, puerta 1.ª, de la zona C, del edificio sito en Mataró, avenida Jaime Recoder, sin número, por donde tiene su entrada, y hace esquina a avenida Maresme. Tiene 92 metros 25 decímetros y 75 centímetros cuadrados más 5,455 metros cuadrados de terraza. Linda: Por el fondo, con avenida Jaime Recoder; derecha, entrando, paso de escalera y departamento número 69, o sea, sobreático segundo de la zona C; por el fondo, con paso de escalera, y por la izquierda, con patio y departamento 67, o sea, sobreático, puerta 1.ª, de la zona C.

Coficiente: 1.1890 por 100.

Inscrita en Registro de Mataró, tomo 2.069, libro 739 de Mataró, folio 165, finca 36.615.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario, A. Jaramillo.-967-C (4607).

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad en el juicio universal de quiebra necesaria número 1.554/1984-F, promovido por don Juan Felipe de Martí Salazar, que litiga acogido al beneficio de pobreza, por medio del presente se hace público a aquellas personas o Entidades que les pudiera interesar que por auto de esta fecha se ha decretado el estado legal de quiebra necesaria de «Manufacturas Hispano Suizas de Refrigeración, Sociedad Anónima» (ODAG), dedicada a la fabricación de electrodomésticos, cuyo último domicilio de la Compañía conocido y del que ha desaparecido es el de Barcelona, vía Augusta, números 89 al 91, cuya Sociedad ha quedado inhabilitada para administrar sus bienes y habiendo designado como Comisario y depositario de dicho juicio universal a don Antonio Batllé Moreno y don Carlos Ferrer Pirretas, adoptándose las demás medidas correspondientes o inherentes a esta clase de declaración.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1985.-El Secretario.-976-E (4297).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.397/1984-PD, instado por «Financiera Catalana-Balear, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Guillermina Bajo Jiménez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 23 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 7 de la calle Rosa, piso 3.º, 3.ª, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 567, folio 179, finca número 11.800, inscripción séptima, valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-1.170-C (5669).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42/1984-P, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra don Antonio Jiménez Fernández y doña Carmen Casado Guerrero, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 14 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 11.-Local destinado a comercio, planta baja, local número 3 del edificio sito en la calle Salvador Baroné, sin número, hoy 114, esquina a las calles Santa Isabel y en proyecto, de Viladecans, con entrada directa por la calle Salvador Baroné, por una puerta que comunica con el interior. Perteneciente a la escalera B (sin número); tiene una superficie útil aproximada de 109,02 metros cuadrados, distribuida en nave diáfana y aseó. Linda: Frente, la calle Salvador Baroné; derecha, entrando, vestíbulo de entrada a la escalera B del edificio y rellano y hueco de escalera, en parte, y parte con el local número 4; izquierda, local número 2, y fondo, con don Antonio Jiménez Fernández, en parte, y parte con don Jaime Oriol y don Carlos Oriol, o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 807, libro 229 de Viladecans, folio 138, finca número 21.555. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-769-A (6199).

#### BETANZOS

##### Edicto

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en resolución del día de hoy, por el presente se hace público que en este Juzgado, y con el número 281 de 1984, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Josefa Sánchez Seoane, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Manuel Sánchez López, natural y vecino de Rodeiro-Oza de los Ríos, donde tuvo su último domicilio, el que se ausentó a Cuba, sin que desde mayo de 1927 se hubiesen tenido noticias del mismo.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, firmo el presente en Betanzos a 20 de octubre de 1984.-EL Secretario.-855-C (4184).

## BILBAO

## Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 193/1984, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Valdivielso, contra don José Luis Orrantía Irazábal y doña Dolores Lozano Castillejo, sobre reclamación de crédito hipotecario, los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 13 de marzo y hora diez treinta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la fijada, o sea, 2.400.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

## Bienes objeto de subasta

Elemento número 7.—Vivienda centro o B, en la planta primera, que mide unos 94,16 metros cuadrados, forma parte de la casa triple en Santurce, barrio de la Chicharra, calle General Oraa, número 5.

Dado en Bilbao a 21 de diciembre de 1984.—El Secretario.—1.269-C (6170).

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 858/1984, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Apalategui, contra don Agapito González Muñoz, sobre reclamación de crédito hipotecario, los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 18 de marzo, y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento determinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

## Bien objeto de subasta

Elemento número 7, local en planta primera, a la derecha, a partir del portal número 9, forma parte de un edificio sito entre las calles Muelle de Tomás Olabarrí, Novia de Salcedo y Eduardo Coste, en el barrio de Las Arenas, Guecho, Valorado para esta segunda subasta en la cantidad de 4.350.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de enero de 1985.—El Secretario.—780-A (6210).

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 972/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», Procurador señor Apalategui Carasa, contra «Foto Cine Elife, Sociedad Anónima», sobre reclamación cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 7 de marzo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Descripción de los bienes

Lonja número 5 o parte de aprovechamiento independiente número 3-D, que mide 105 metros y 15 decímetros cuadrados de superficie construida, y 101 metros y 71 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscripción: Dicha lonja está inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 1, en el tomo 1.693, libro 173 de Deusto, folio 172, finca 11.721, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta, con la rebaja del 25 por 100, en 3.375.000 pesetas.

Entrepiso izquierda, según se accede por la escalera, o parte de aprovechamiento independiente número 4-A, en el portal número 4 de la calle Benidorm, de Bilbao. Tiene un acceso a través de este portal. Mide 100 metros y 89 decímetros cuadrados de superficie construida y 95 metros 72 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscripción: Dicho entrepiso está inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 1, en el tomo 1.693, libro 173 de la Propiedad de

Bilbao, de Deusto, folio 226, finca 11.757, inscripción segunda.

Forma parte integrante de la siguiente finca: Edificio en Bilbao, con dos portales de acceso, señalados con los números 4 de la calle Benidorm y 36 de la calle Mar Mediterráneo. Mide 1.399 metros y 57 decímetros cuadrados. Valorado a efectos de subasta, con la rebaja del 25 por 100, en 1.726.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—1.258-C (6160).

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.203/1984, a instancia de «Caja de Ahorros Vizcaina», contra Florencio Varas Sousa y otra, sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 22 de marzo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se sacan a subasta

Vivienda centro izquierda de tipo G del portal señalado con el número 11, piso primero, de Astrabudúa, Erandio, valorada en la cantidad de 3.060.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de enero de 1985.—El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—1.141-C (5601).

## BURGOS

## Edicto

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de Primera Instancia en funciones del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado bajo el número 75/1984, de los comerciantes individuales don Luis Gil Arroyo y esposa, doña María del Pilar Vega Ramos, y don Francisco Vega Ramos y su esposa, doña Ricarda Zorita Arroyo, domiciliados en Melgar de Fernamental (Burgos), dedicados al negocio de hostelería y similares, se ha acordado convocar nuevamente a Junta general de acreedores el día 21 de marzo próximo, a las diez treinta de la mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, al haberse suspendido debido a los temporales pasados de nieve e hielo la que venía señalada para el día 16 del presente mes de enero, a la misma hora.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Dado en Burgos a 18 de enero de 1985.—El Secretario.—1.229-C (5962).



## FERROL

## Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Javier d'Amorin Viéitez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ferrol.

Hace público: Que a las doce horas del día 14 de marzo de 1985 se celebrará primera subasta pública de los siguientes bienes embargados en autos de juicio ejecutivo número 200/1980, promovidos a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Sánchez Maçeiras, contra «Conservas Piñeiro, Sociedad Limitada», y otros, vecinos de Cariño, Ortigueira.

Primero.—Un terreno de una superficie aproximada de 3.500 metros cuadrados, denominado Tarreo Grande, sito en el Lugar de Figueroa, La Piedra, Ayuntamiento de Ortigueira, sobre el cual está construido un «bungalow» de una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Tasado pericialmente en la cantidad de pesetas 1.500.000.

Inscripción: Tomo 274, libro 154, folio 98, finca 19.305, inscripción primera.

Segundo.—Mitad indivisa de una casa de planta baja y alta, sita en la calle de la carretera de Cariño, Ayuntamiento de Ortigueira, de una extensión superficial de 73 metros cuadrados. Linda: Norte, parte derecha, herederos de Valentín Galcerán; sur, parte izquierda, camino público; este, su frente, con la carretera de Mera a Cariño, y oeste, su espalda, Dolores Casas Iglesias. Tasado pericialmente en la cantidad de pesetas 2.500.000.

Tercero.—Mitad indivisa de un terreno nombrado Leira de Fraga, Parroquia de Cariño, Ayuntamiento de Ortigueira, de una superficie de 453 metros cuadrados. Linda: Norte, ribazo; sur, camino de carro; este, herederos de Antonio Casas Iglesias, y oeste, Antonio Iglesias. Tasado pericialmente en la cantidad de 25.000 pesetas.

Cuarto.—Mitad indivisa de un terreno destinado a monte, denominado Esbroada, Parroquia de Cariño, Ayuntamiento de Ortigueira, de la superficie de 1.554 metros cuadrados. Linda: Norte, Vicente Fragueta; sur, Pascual Penabaz; este, sendero, y oeste, montes comunales. Tasado pericialmente en la cantidad de pesetas 75.000.

Quinto.—Mitad indivisa de un terreno destinado a monte, al sitio que nombran Leiranova, Parroquia de Cariño, Ayuntamiento de Ortigueira, de una superficie de 1.110 metros cuadrados. Linda: Norte, caño de agua; sur, camino de carro; este, herederos de Manuel Armada, y oeste; herederos de Juan López. Tasado pericialmente en la cantidad de pesetas 50.000.

Sexto.—Mitad indivisa de un terreno destinado a monte, al sitio denominado Canteira, Parroquia de Cariño, Ayuntamiento de Ortigueira, de una superficie aproximada de 882 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de José Rubido; sur, herederos de Claudio Iglesias; este, arroyo, y oeste, con el monte de Veiga do Prado da Herba. Tasado pericialmente en la cantidad de pesetas 50.000.

Séptimo.—Mitad indivisa de un terreno dedicado a monte, en el sitio que nombran Batán, Parroquia de Cariño, Ayuntamiento de Ortigueira, de la superficie 555 metros cuadrados. Linda: Norte, con el río; sur, Antonio Freire; este, Andrés Iglesias, y oeste, Antonio Iglesias. Tasado pericialmente en la cantidad de pesetas 25.000.

Octavo.—Mitad indivisa de un fabriquin de salazón en el sitio que nombran Carril, Parroquia de Cariño, Ayuntamiento de Ortigueira, en estado ruinoso, con una porción de terreno unido por el lado norte, de una extensión superficial de unos 70 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por el frente, oeste, camino de Carril; este, parte posterior, herederos de Valentín Galcerán; sur, derecha, casa y fábrica de los herederos de Valentín Galcerán, y norte, lateral izquierda, Vicente Docanto. Tasado pericialmente en la cantidad de pesetas 500.000.

Inscripción: Todas ellas al tomo 223, libro 133, folios 97 al 104, fincas números 15.240 al 15.247, inscripción primera.

Noveno.—Piso primero, letra B, de un edificio sito en la calle Magdalena, número 2, del Ayuntamiento de Ortigueira, con frente a la avenida del General Franco, número 53, es una superficie de 174,90 metros cuadrados, y útil de 143,20 metros cuadrados. Linda: Norte, piso primero, letra A, caja de escaleras y calle de la Magdalena; sur, Pena Sande; este, antiguo muro medianero que separa de Antonio Porta Díaz, pared de nueva construcción en medio, y oeste, avenida del General Franco. Tasado pericialmente en la cantidad de pesetas 3.500.000.

Inscripción: Tomo 262, libro 151, folio 50 vuelto, finca 18.871, inscripción primera.

Décimo.—Un terreno dedicado a monte, al sitio que llaman Castelo, Ayuntamiento de Ortigueira, de la superficie de 9.000 metros cuadrados, aproximadamente. Tasado pericialmente en la cantidad de pesetas 270.000, 18 ferrados.

Undécimo.—Un terreno dedicado a monte, al sitio que llaman Infesta, Ayuntamiento de Ortigueira, de la superficie de 250 metros cuadrados. Tasado pericialmente en pesetas 7.500, 0,5 ferrados.

Duodécimo.—Un terreno destinado a monte, al sitio que llaman Vilar, Ayuntamiento de Ortigueira, de la superficie de cuatro ferrados. Tasado pericialmente en la cantidad de pesetas 60.000.

Décimotercero.—Un terreno dedicado a monte, al sitio que llaman Río do Vilar, de la superficie de 0,5 ferrados, o 250 metros cuadrados, aproximadamente, Ayuntamiento de Ortigueira. Tasado pericialmente en la cantidad de pesetas 7.500.

Décimocuarto.—un terreno destinado a monte, al sitio que llaman Río da Rega, del Ayuntamiento de Ortigueira, de la superficie de dos ferrados, o 1.000 metros cuadrados, aproximadamente. Tasado pericialmente en la cantidad de pesetas 30.000.

Décimoquinto.—Un terreno destinado a monte, al sitio que llaman Avededos, Ayuntamiento de Ortigueira, de la superficie de dos ferrados, o 1.000 metros cuadrados, aproximadamente. Tasado pericialmente en la cantidad de pesetas 30.000.

Décimosexto.—Un terreno destinado a monte, al sitio que llaman A Redonda, de la superficie de cuatro ferrados, 2.000 metros cuadrados, aproximadamente, del Ayuntamiento de Ortigueira. Tasado pericialmente en la cantidad de pesetas 60.000.

Décimoséptimo.—Un terreno destinado a monte, al sitio que llaman Aveledos, Ayuntamiento de Ortigueira, de la superficie de dos ferrados, 1.000 metros cuadrados, aproximadamente. Tasado pericialmente en la cantidad de pesetas 30.000.

Décimooctavo.—Un terreno destinado a monte, al sitio que llaman Camiño do Medio, Ayuntamiento de Ortigueira, de la superficie de 0,75 ferrados. Tasado pericialmente en la cantidad de pesetas 11.250.

Décimonoveno.—Un terreno destinado a monte, al sitio que llaman Arriba da Vila, Ayuntamiento de Ortigueira, de la superficie de 10 ferrados, 5.000 metros cuadrados, aproximadamente. Tasado pericialmente en la cantidad de pesetas 150.000.

Vigésimo.—Un terreno destinado a monte, al mismo sitio que el anterior, Ayuntamiento de Ortigueira, de la superficie de 1,50 ferrados, 750 metros cuadrados, aproximadamente. Tasado pericialmente en la cantidad de pesetas 22.500.

Vigésimo primero.—Un terreno destinado a monte, al sitio que llaman Cruz das C., Ayuntamiento de Ortigueira, de la superficie de ocho ferrados, unos 4.000 metros cuadrados. Tasado pericialmente en la cantidad de pesetas 120.000.

Vigésimo segundo.—Un terreno destinado a monte, al sitio que llaman Bouza Bella, Ayuntamiento de Ortigueira, de la superficie de dos ferrados, unos 1.000 metros cuadrados. Tasado pericialmente en la cantidad de pesetas 30.000.

Vigésimo tercero.—Un terreno destinado a monte, al sitio que llaman lugar Na Canteira, Ayunta-

miento de Ortigueira, de la superficie de 10 ferrados, unos 5.000 metros cuadrados. Tasado pericialmente en la cantidad de pesetas 150.000.

Vigésimo cuarto.—Un terreno destinado a monte, al sitio que el anterior, de la superficie de un ferrado, unos 500 metros cuadrados. Tasado pericialmente en la cantidad de pesetas 15.000.

Para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero, y no se admitirán, en ningún caso, las que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

No se han suplido los títulos de propiedad y se advierte que después del remate no se admitirán al rematante o adjudicatarios reclamaciones de clase alguna por insuficiencia o defectos en la titulación.

Los autos y certificaciones de cargas y gravámenes se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número 2 de Ferrol, hasta el día de la subasta y para que los licitadores puedan examinarlas.

En el supuesto de que no concurriesen postores a esta primera subasta se celebrará segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del avalúo, y en las mismas condiciones, a las doce horas del día 11 de abril de 1985, y para el caso de que tampoco concurriesen postores se celebrará tercera subasta en las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo, a las doce horas del día 13 de mayo de 1985. Podrán hacerse posturas en plica cerrada.

Dado en Ferrol a 9 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier d'Amorin Viéitez.—El Secretario.—528-3 (6003).

## GRANADA

## Edictos

Don Antonio Molina García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que el día 22 del próximo mes de marzo, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera pública subasta para la venta de la finca que se dirá. Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 998/1984, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de valoración, que se expresa al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de la subasta

Piso noveno, tipo D, en la planta novena del edificio de esta capital, denominado «Edificio Osuna número 31» del polígono de La Cartuja. Mide 93 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera; derecha, aires del paso de peatones; izquierda, hueco de ascensor y piso tipo C; espalda, aires de la vía pública del polígono. Se halla inscrita en el Registro al folio 98, libro 864, finca 42.448, antes 51.592. Tipo de subasta, 605.500 pesetas.

Dado en Granada a 4 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Molina García.—El Secretario.—275-A (2055).

**El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.**

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía número 405/1977, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Cooperativa Nuestra Señora de la Paz-Castillo de Tajarja».

Primera subasta.—Día 14 de marzo de 1985, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso).—Se celebrará el día 15 de abril de 1985, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso).—Se celebrará el día 16 de mayo de 1985, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes que se subastan**

1. Finca número 3.082.—Finca denominada «Castillo de Tajarja», término municipal de Chimeñas, con superficie de 435 hectáreas, 41 áreas, 7 centiáreas de tierra de cereal seco, olivos y vega. Dentro de esta finca se encuentran enclavadas las siguientes mejoras: A) «Cortijo nuevo de San Rafael». B) «Cortijo de la Viña». C) «Cortijo del Olivar». D) «Cortijo de la Zahora». Tasada en 68.978.200 pesetas.

2. Finca compuesta de las cuadradas, corral y parte de la ganadería de la casa principal de la cortijada de Tajarja, término de Chimeñas, que ocupa una superficie de 59 metros cuadrados. Finca número 1.666. Tasada en 177.000 pesetas.

3. Eras empedradas de pan trillar, en el sitio de las Eras Altas de Tajarja, término de Chimeñas, con una superficie de 1.106 metros cuadrados. Finca número 1.669. Tasada en 844.800 pesetas.

Dado en Granada a 9 de enero de 1985.—El Secretario.—527-3 (6002).

**GUADALAJARA**

*Edicto*

Por medio del presente, y de conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Guadalajara y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra necesaria número 40/1984 de la Entidad mercantil «Ponedoras del Sorbe, Sociedad Limitada», con domicilio social en Cerezo de Mohernando, se hace público y se convoca a los acreedores para que el día 7 de marzo de 1985, a las once horas,

comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de celebrar Junta general para el examen y reconocimiento de créditos, y que se ha concedido un término que finaliza el día 21 de febrero de 1985 inclusive, para que los acreedores presenten a los síndicos designados don Gerardo Bueno Martínez, domiciliado en Yunquera de Henares, calle José Antonio, 10, y don Juan Santos Tabernero, domiciliado en Guadalajara, calle Constitución, 2, los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Guadalajara a 11 de diciembre de 1984.—El Secretario.—1.318-C (6282).

**HUELVA**

*Edicto*

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 61 de 1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando González Lancha, contra don José Antonio Muñoz Lozano y doña Amparo Garrido Chavero, por providencia de esta fecha se ha mandado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados como de la propiedad de la parte demandada, habiéndose señalado para el acto del remate el día 11 de marzo de 1985, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Al tratarse de tercera subasta, la misma se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Finca a subastar**

Urbana.—Local que se señala con el número 1 en la planta semisótano del edificio sito en Lepe, en calle San Cristóbal, sin número. Se accede al local por una rampa sita en calle General Sanjurjo y una escalera sita en calle General Mola. Con una superficie de 463 metros con 13 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la calle General Sanjurjo, Dolores Torresano y Manuel Sánchez; izquierda, con calle de San Cristóbal, y fondo, con calle General Mola, por donde también tiene acceso. Tiene una cuota de participación del 6 por 100.

Inscripción: Tomo 656, libro 184 de Lepe, folio 94, finca número 10.505, inscripción segunda.

La finca hipotecada fue tasada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 4 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—1.326-C (6289).

**MADRID**

*Edictos*

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.197/1980, se tramitan autos de suces-

tro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castillo, contra don Manuel Duque Domínguez, casado con doña Victoria Barro Gómez, en los que por providencia de esta fecha he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, las fincas hipotecadas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado y el de igual clase de Aracena el día 22 de marzo próximo, hora de las once de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 10.200.000 pesetas para la primera, y 1.800.000 pesetas para la segunda, que es el fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Si se hicieron dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Séptima.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

**Descripción de las fincas hipotecadas:**

«En Zufre y Santa Olalla del Cala.

Finca primera de la demanda, primera de la escritura de préstamo. 1.ª Una finca de encinas, alcornocales, calmas, olivos y huerta, nombrada La Nova, al sitio de su nombre, los de Fuente Ibáñez, paraje de Juan Bravo, Majadal del Tejero, Era de los Lobos, Sierra de Fuente Ibáñez, La Pola, Santa Ana y Umbria de los Mahos, término de Zufre, que linda: Al norte, finca de don Manuel Rincón; este y sur, encinar de don Joaquín Duque Rufo y don Manuel Suárez Granados, y oeste, encinar de doña Luisa Rincón y Rincón. Tiene tres majadas, dos casamates, y una casa nueva con bóveda y cinco habitaciones y granero y una cabida de 347 hectáreas, 63 áreas y 62 centiáreas. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 891, libro 41 de Zufre, folio 66, finca 1.802, inscripción duodécima.

Finca segunda de la demanda, segunda de la escritura de préstamo. 2.ª Finca de encinas y alcornocales a los sitios La Nova y Malayerba, término de Santa Olalla del Cala, que linda: Al norte, con alcornocal llamado Cerro Milano, de don José y doña María Luisa Rodríguez Suárez, encinar llamado Martajal, de doña Ana y doña Matilde Suárez Domínguez; al Este, encinar de doña Sebastiana Rincón Rufo y predio de don Manuel Rincón, término de Zufre, y al sur y oeste, con el mismo señor Rincón. Esta finca tiene una cabida de 118 hectáreas, 92 áreas y 87 centiáreas. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 882, libro 48 de Santa Olalla, folio 194, finca 2.196, inscripción duodécima.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 30 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario, P.S.—19.794-C.

En virtud de lo acordado en el expediente que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia número 11, sito en la plaza de Castilla, número 1, con el número 589 de 1984, a instancia de doña Amparo Gallardo Díaz, sobre declaración de ausencia de su esposo don Eduardo Vega Cedillo, que nació en Valencia de Alcántara (Cáceres), el 7 de febrero de 1899, siendo hijo de don Eduardo y de doña Juana y que tuvo su último domicilio en Melilla, de donde desapareció a los pocos meses de contraer matrimonio en el año 1950.

Y por el presente y a los efectos del artículo 2.038, párrafo tercero, se publica el presente, lo que se llevará a efecto por dos veces consecutivas e intervalo de quince días, anunciándose la declaración de ausencia del señor Vega Cedillo, que se tramita por su señora con el número antes mencionado.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 4 de septiembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—875-C (4372).

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Antonio García Aguilera-Bagaza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.452/1984-P, seguidos a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña Alicia Acín Pereda y don Pedro Luis Gil López, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Parcela de terrenos de El Rebolllar, al sitio de los Parrales, denominado hoy Urbanización El Rebolllar, en término municipal de Soto del Real (Madrid). Es la parcela señalada con el número 13 en el plano de parcelación, con una extensión superficial de 1.529 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de don José y don Antonio Yáñez; al sur, con calle de nueva formación, conocida con el número 1; al este, con la parcela señalada con el número 14 en el plano de parcelación, y al oeste, con la parcela señalada con el número 12 en dicho plano.

Sobre la parcela descrita, se encuentra edificada la siguiente:

Vivienda unifamiliar, de una sola planta, compuesta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño y aseo, además de un pequeño vestíbulo. Todo ello en una superficie de 116 metros 29 decímetros cuadrados. Aprovechando el desnivel del terreno se ha construido, en planta de semisótano, un garaje, con un trastero, en una superficie de 66 metros 7 decímetros cuadrados. Dispone de una terraza de 22 metros 28 decímetros cuadrados. Linda por todos sus vientos con la parcela donde se ha construido.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 821, libro 40, de Soto del Real, folio 49, finca número 3.258, inscripciones segunda y tercera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2ª planta, el día 14 de marzo del año próximo, a las once horas de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma al día siguiente o, en su caso, en los sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio García Aguilera-Bagaza.—El Secretario.—534-3 (6009).

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.758 de 1983-B2, se sigue expediente de declaración de herederos ab intestato de don Andrés Rodríguez Martín, hijo de José Rafael y de Patrocinio, natural de Santaella, Córdoba, domiciliado en Bürgerstr, 6, Frankfurt/Main 56, Alemania, que falleció en Frankfurt am Main, Alemania, el día 29 de julio de 1983, sin haber otorgado testamento, y en estado de soltero, sin haber dejado descendientes y sin que le supervivan sus ascendientes, reclamando su herencia sus hermanos doña Faustina, don Manuel, doña Rosario, don Rafael, doña Patrocinio y doña Adolfin Rodríguez Martín, únicos vivos a la fecha, ya que el séptimo de los hermanos, don Francisco Rodríguez Martín, falleció en estado de soltero, por lo que por el presente se anuncia la muerte sin testar del causante y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—372-3 (4335).

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, hace saber que en autos seguidos por doña Francisca de Miguel Esteban, contra doña Concepción Lueje Marcos y don José María Tornos Cubillo, número 1.365/1984, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, número 1):

Fecha: Día 15 de marzo próximo, a las once de su mañana.

Tipo: Cantidad de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría: las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca, en síntesis: Piso cuarto, derecha, de la casa número 3 de la calle de Ayalá, de esta capital. Está situado a la derecha según se sale de los

ascensores principal y de servicio. Tiene dos entradas, una principal y otra de servicio. Consta de varias dependencias y servicios, y ocupa una superficie construida de 357 metros cuadrados y 18 decímetros cuadrados. Su cuota, 5,59 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Madrid, al folio 161, del libro 2.161 moderno del archivo, finca número 80.040, inscripción segunda.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 29 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan.—El Secretario.—540-3 (6015)

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.194 de 1983, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Llofer, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 22 de marzo próximo, y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de Ley Hipotecaria, la suma de 2.700.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Meja del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

En Alcorcón, Avenida de los Cantos, bloque D-4, número 11, piso 3.º letra C, situado en planta tercera, sito en la calle de los Cantos, sin número, de Alcorcón. Consta de «hall», pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza y tendadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.580, libro 674, folio 108, finca número 53.927, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1984.—El Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—20.110-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.865/1983-H sobre secuestro, promovidos por el Procurador señor De Guinea y Gauna, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Diego García Quintero y doña Hor-



tensia Gutiérrez Llorente, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado (plaza de Castilla, 1) y en el de Leganés, se ha señalado el día 12 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores que se tomará como tipo de subasta la cantidad de 1.260.000 pesetas; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que la consignación del precio deberá verificarse en los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación del Registro, que se halla, como los autos, de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que de existir dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

#### Finca que se subasta

En Fuenlabrada (Madrid), piso 4.º D, portal 4, en Nuevo Versalles. Finca número 16 de la escritura de préstamo. Linda: Por el frente, con caja de escalera, piso A y fachada oeste; derecha, casa portal número 3; fondo, con fachada este, e izquierda, con piso C. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 73,71 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño y recibidor. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 3,572 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 3.846, libro 399, folio 112, finca número 33.806.

Para el supuesto de que la primera subasta resultase desierta por falta de licitadores, para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, siendo idénticas el resto de las condiciones, se señala el día 12 de abril siguiente, a igual hora.

De resultar desierta también la segunda subasta, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, aunque consignando igual cantidad que para la segunda, se ha señalado el día 13 de mayo siguiente, y hora de las once de su mañana.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.-El Secretario.-1.288-C (6187).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Remedios Pardo Manzanero y actualmente, por subrogación, don Manuel Gregorio Soler Bonet, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles hipotecados que luego se describirán, para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 1, se ha señalado el día 6 de marzo de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 64.888 pesetas, fijado al efecto en la escritura por las partes, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Alicante, calle San Agatángelo, 19:

Doce.-Vivienda o piso ático izquierda desde el descansillo de la escalera, que es derecha desde la fachada de la casa número 19 de la calle de San Agatángelo, en el barrio de Benalúa, de la ciudad de Alicante. Mide una superficie de 54,5 metros cuadrados y tiene una terraza de 14 metros cuadrados en el frente. Se compone de vestibulo, cuarto de baño, comedor, cocina con galería sobre el patio y dos dormitorios, y linda: Por frente, calle de su situación; derecha, desde el frente, casa de Pablo Portes; izquierda, ático derecha y patio, y fondo, casa de Eusebio Olivares.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.492, libro 37, folio 209, sección segunda, finca 2.115.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.254-C (6157).

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 78-G de 1984, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Jesús Ferrer del Río y doña María Concepción Escuer Pascual, sobre secuestro, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de quince días y por el tipo de tasación siguiente:

En San Mateo de Gállego (Zaragoza). Urbana, casa sita en San Mateo de Gállego, calle Ramón y Cajal, número 19, de 190 metros cuadrados de superficie de base.

Consta de planta de sótano, planta baja, dos plantas alzadas y buhardilla.

La planta sótano, destinada toda ella a almacén, ocupa una superficie construida de 160 metros cuadrados y útil 140 metros cuadrados, tiene su acceso por escaleras interiores desde la planta baja del inmueble.

La planta baja, destinada a local comercial, zaguán de entrada, escalera de acceso a las plantas superiores y escalera de descenso a la planta sótano, ocupa una superficie total construida de 190 metros cuadrados. El local ocupa una superficie útil de 124,08 metros cuadrados. Existiendo a la parte posterior del mismo cuarto destinado a servicios, ropero y cuarto de calefacción, que ocupa todo en unos 30 metros cuadrados, y encima de dicho cuarto y con la misma superficie hay un trastero y dos pequeñas habitaciones. El resto de superficie corresponde al zaguán de entrada y escaleras.

Las plantas primera y segunda están destinadas cada una de ellas a un piso vivienda, ambos de

iguales características y que constan cada uno de ellos de vestíbulo, pasillo, cocina, armario, comedor-estar, tres dormitorios, baño y galería, ocupando una superficie construida cada uno de 120,77 metros cuadrados y útil de 93,24 metros cuadrados. El piso de primera planta tiene además una terraza a la parte posterior del edificio cuyo espacio que ocupa está destinado en el segundo piso a patio de luces.

En la planta de áticos hay una buhardilla de unos 50 metros cuadrados, con terraza.

La total superficie construida es así de 614,01 metros cuadrados.

Linda: El conjunto, al frente, con calle de su situación; por la derecha, entrando, con don Jesús Ferrer del Río; por la izquierda, con Dolores Acín, y por el fondo, con Angel Alegre.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 3.796, libro 50, folio 101, finca 2.909-N, inscripción cuarta.

Tasada en la suma de 6.000.000 de pesetas. Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, y en el Juzgado de igual clase de Zaragoza, toda vez que la subasta ha de celebrarse doble y simultáneamente, se ha señalado el día 22 de marzo de 1985, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que al celebrarse doble y simultáneamente la subasta ante este Juzgado y en el de igual clase de Zaragoza, si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, y deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder. Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1984.-El Juez.-El Secretario.-7.235-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid, en autos del artículo 131, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pérez-Mulet, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Sebastián García Rodríguez, doña María Vela Álvarez, «Petersime Avícola La Fontanilla, Sociedad Anónima», y «Jeluse, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 1, 7.ª planta, se ha señalado el día 15 de marzo de 1985, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 19.000.000 de pesetas para la primera finca,

19.000.000 de pesetas para la segunda y 8.000.000 de pesetas para la tercera; total, 46.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Bienes objeto de subasta

Primera.—Suerte de tierra calma, parte de la conocida por «La Manquilla», en el pago de Puyón Bajo, del término municipal de Utrera, de cabida 1 hectárea 78 áreas y 41 centiáreas. Linda: Al norte, finca de Juan Arroyo del Río; por el sur, con finca de Juan Ballesteros Salas; por el este, con el camino de Morón, y por el oeste, finca de Juan Cava Jiménez.

Segunda.—Suerte de tierra denominada «Cantaranas» y «Cercado del Tío Cantelas», procedente de la hacienda de olivar nombrada «Valle Hermoso», término de Utrera, con superficie de 3 hectáreas 27 áreas y 40 centiáreas. Linda: Sur, con finca llamada «Cónica», otra de Gabriel Rojas y la carretera de la estación de Don Rodrigo; norte y oeste, con la finca nombrada «Cónica y Arroyo», lindando, además, por el norte y este con la finca segregada.

Tercera.—Rústica, suerte de tierra al sitio llamado «Camino del Monte de la Dehesa», término de Los Palacios, de 25 áreas 24 centiáreas y 10 miliáreas. Linda: Dolores Rincón Maestre, al norte; sur y este, resto de la finca de donde se segregó; oeste, camino del Monte a la Dehesa.

Dichas fincas se encuentran libres de cargas e inscritas en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 372 del archivo, libro 117 de Utrera, folio 225 y 225 vueltos, finca número 4.114, inscripciones 9.<sup>a</sup> y 10.<sup>a</sup>; tomo 999 del archivo, libro 340 del Ayuntamiento de Utrera, folio 167, finca número 9.095, inscripciones 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>, y tomo 1.000 del archivo, libro 200 del Ayuntamiento de Los Palacios, folio 167, finca número 8.231, inscripción 2.<sup>a</sup>, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid, a 17 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—543-3 (6018).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 796 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Enrique Carmona Martín y esposa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la

plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo para la subasta es el siguiente:

Finca 90.666, 2.200.000 pesetas; finca 90.668, 4.400.000 pesetas; finca 90.604, 3.800.000 pesetas; finca 90.606, 3.300.000 pesetas; finca 90.608, 4.200.000 pesetas; finca 90.387, 3.250.000 pesetas, y finca 90.389, 4.150.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de las fincas

En Madrid:

Calle Gonzalo López, 2:

Finca número 1.—Local comercial número 2, situado en la planta baja-derecha, junto al portal de la finca sita en Madrid, calle de Gonzalo López, sin número, hoy número 2, con vuelta a la calle de la Parra. Ocupa una superficie aproximada de 68 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación a la que tiene tres huecos; derecha, entrando, local comercial número 3; izquierda, portal y caja de escalera, y fondo, espacio libre interior destinado a aparcamiento al que tiene dos huecos.

Cuota: 4 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9 al tomo 1.183, folio 44, finca número 90.666, inscripción tercera.

Finca número 2.—Local comercial número 3, situado en la planta baja, parte derecha, del edificio sito en Madrid, calle de Gonzalo López, sin número, hoy número 2, con vuelta a la calle de la Parra. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación a la que tiene un hueco; derecha, entrando, chaflán al que tiene otro hueco y calle de la Parra a la que tiene dos huecos; izquierda, local comercial número 2 y espacio libre interior destinado a aparcamiento al que tiene dos huecos, y fondo, testero de la finca.

Cuota: 5 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9 al tomo 1.183, folio 48, finca 90.668, inscripción tercera.

Calle Luis Gómez, 5:

Finca número 3.—Local comercial número 1 de la casa sita en esta capital, calle de Luis Gómez, número 7, hoy número 5, con vuelta a la de la Parra, situado en la planta baja, con acceso por la calle de la Parra a la que tiene dos huecos. Ocupa una superficie aproximada de 78 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de la Parra; derecha, entrando, con el local comercial número 2; izquierda, con pared limitrofe izquierda de la finca, y fondo, espacio libre interior destinado a aparcamiento al que tiene dos huecos.

Cuota: 4 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9 al tomo 1.182, folio 169, finca 90.604, inscripción tercera.

Finca número 4.—Local comercial número 2 de la casa sita en esta capital, calle de Luis Gómez, número 7, hoy número 5, con vuelta a la de la

Parra, situado en la planta baja, parte izquierda de la casa. Ocupa una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación a la que tiene un hueco, chaflán al que tiene otro hueco y con la calle de la Parra a la que tiene dos huecos; derecha, entrando, portal y caja de escalera; izquierda, local comercial número 1, y fondo, con dicho local comercial número 1.

Cuota: 4 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9 al tomo 1.182, folio 173, finca 90.606, inscripción tercera.

Finca número 5.—Local comercial número 3 de la casa sita en esta capital, calle de Luis Gómez, número 7, hoy número 5, con vuelta a la de la Parra, situado en la planta baja, parte derecha del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 81 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación a la que tiene tres huecos; derecha, entrando, pared limitrofe derecha de la finca; izquierda, portal, caja de escalera, cuarto de contadores y cuarto de basuras, y fondo, espacio libre interior destinado a aparcamiento común.

Cuota: 4 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9 al tomo 1.182, folio 177, finca 90.608, inscripción tercera.

Calle Luis Gómez, 7:

Finca número 6.—Local comercial número 1 de la casa sita en esta capital, calle de Luis Gómez, número 9, hoy número 7, situado en la planta baja, parte izquierda del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 65 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación a la que tiene un hueco; derecha, entrando, local comercial número 2; izquierda, pared limitrofe izquierda de la finca, y fondo, espacio libre interior destinado a aparcamiento común al que tiene hueco.

Cuota: 3 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9 al tomo 1.181, folio 17, finca 90.387, inscripción tercera.

Finca número 7.—Local comercial número 2 de la casa sita en esta capital, calle de Luis Gómez, número 9, hoy número 7, situado en la planta baja, parte izquierda del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 83 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación a la que tiene dos huecos; derecha, entrando, portal, caja de escalera y cuarto de basuras; izquierda, local comercial número 1, y fondo, espacio libre interior destinado a aparcamiento común al que tiene dos huecos.

Cuota: 4 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9 al tomo 1.181, folio 21, finca 90.389, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», periódico de gran circulación y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid a 20 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—742-C (3792).

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del número 9 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos, número 913/1984 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cádiniere, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Escobar Ruiz y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán en lotes separados.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificios de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 14 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupa salen a subasta por el precio que se especificará, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

En Antequera (Málaga). Propiedad de don José Escobar Ruiz y su esposa, doña Ana Blázquez María. Trozo de terreno, con una extensión superficial de 2.435 metros cuadrados, en término municipal de Antequera, en los partidos de Pedro Osuna, Barrientos, de las Suertes y de la Rata, que es la parcela F-2 del polígono industrial de Antequera. Linda: Al norte, con la parcela F-3 del polígono; al sur, con el vial G del polígono; al este, con el vial F del polígono, y al oeste, con perímetro exterior del polígono, inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, libro 512, folio 100, finca número 26.910, inscripción primera.

Tasada en 10.075.000 pesetas.

Propiedad de doña Ana Escobar.-Número 5 de la división horizontal. Piso destinado a vivienda, tipo C, en la planta 1.ª del edificio números 24, 26 y 28 de la calle del Obispo, en la ciudad de Antequera. Está a la derecha del fondo del edificio según se mira desde la calle del Obispo, teniendo su acceso al edificio a través del portal número 1 del mismo. Tiene una superficie útil de 89,61 metros cuadrados. Está distribuida en «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, tenderero y terraza. Linda: Por la derecha entrando al piso, con casa de don Manuel Escobar Olmedo; izquierda, con casa de don Manuel Podadera Palomo y con patio del edificio; por el fondo, con otro patio del edificio, y por el frente, con otro patio también del edificio, con la caja de escalera del portal número 1 y con el pasillo del distribuidor de la planta por donde tiene su entrada. Cuota: Le corresponde en el valor total del edificio, elementos comunes, beneficios y cargas, de 3 centésimas 75 milésimas de centésima.

Inscrito al tomo 511, folio 35, finca 26.767, inscripción tercera.

Tasada en 4.650.000 pesetas.

Propiedad de don José Pedraza Aguilar y su esposa, doña María Peláez Hurtado.-Número 18 de la división horizontal. Piso destinado a vivienda tipo D, hoy tipo D', en la planta 3.ª del edificio números 24, 26 y 28 de la calle del Obispo de esta ciudad. Es de los cuatro que tienen fachada a la calle del Obispo, el tercero, contando de derecha a izquierda, según se mira desde esa calle, por la que tiene su acceso al edificio a través del portal número 2 del mismo. Tiene una superficie útil de 89,98 metros cuadrados y está distribuido en «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, tenderero y terraza. Linda: Por la derecha, entrando al piso, con piso tipo E en línea quebrada; izquierda, también en línea quebrada, con el piso tipo B; fondo, asimismo en línea quebrada, con el piso tipo B y con la calle del Obispo, y por el frente, también en línea quebrada con el piso F, con el tipo E y con el pasillo distribuidor de la planta. Además linda por la derecha y frente, con la caja de escalera, y por la izquierda, con un patio del edificio. Le corresponde una cuota en el valor

total del edificio, elementos comunes, beneficios y cargas de 3 centésimas 64 milésimas de centésima. Inscrito al tomo 511, folio 61, finca 26.793, inscripción tercera.

Tasado en 2.790.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1984.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-532-3 (6007).

Don José Guelbenzu Romano. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 1.748/1983-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Construcciones y Urbanizaciones del Centro, Sociedad Anónima», hoy los conyugues don José Victor Montalvo Rodríguez y doña Concepción Cañaverol García, titulares actuales registrales, sobre pago de un crédito hipotecario: en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca la finca hipotecada siguiente:

Piso tercero, letra D, de la casa número 84 del grupo «Las Fuentes», sita en avenida de los Reyes Católicos, sin número, en Alcalá de Henares (Madrid), que tiene una superficie aproximada construida de 82 metros y 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, tomo 2.442, libro 545, folio 79, finca número 37.662, inscripción segunda.

Para cuyo remate se ha señalado el día 6 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 828.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.-El Secretario, Antonio Zurita.-1.414-C (6893).

#### Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, se tramitan autos de juicio de mayor cuantía seguidos con el número 361 de 1983, a instancia de don Julián Arocena Albert, con don Pedro Larena Campos y don Jorge Ceballos Zúñiga, sobre tercería de dominio, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En Madrid a 28 de mayo de 1984. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 361/1983, seguidos, entre partes, de la una, como demandante, don Julián Arocena Albert, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Sebastián, representado por la Procuradora señora Yraozqui y defendido por el Letrado señor La-

claustra, y de otra, como demandados, con Pedro Larena Campos, mayor de edad, casado, Agente comercial y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Pinilla y defendido por el Letrado señor Hondanza Fernández, y don Jorge Ceballos Zúñiga, de esta vecindad, declarado en rebel-día, al no haber comparecido en autos, sobre tercería de dominio, y

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por la Procuradora doña Susana Yraozqui González, en nombre y representación de don Julián Arocena Albert, debo absolver y absuelvo de ella a los demandados don Pedro Larena Campos y don Jorge Ceballos Zúñiga, sin hacer expresa imposición de costas.

Dada la rebeldía del demandado, don Jorge Ceballos Zúñiga, en el procedimiento, notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro del quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-José Enrique Carreras Gistau.-Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Jorge Ceballos Zúñiga, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente para publicación en Madrid a 27 de diciembre de 1984.-El Secretario.-879-C (4376).

#### Edictos

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de los de Madrid:

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 326/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Dow Chemical, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Sampere Muriel, contra «Construcciones Sorbe, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de marzo de 1985 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1 cuarta planta.

Segunda.-El tipo de la subasta es el que al final se expresará, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Don Francisco Porras Ortiz, que su representación «Construcciones Sorbe, Sociedad Anónima», es dueña de las siguientes fincas, situadas en el conjunto de tres edificios y con nueve portales en total, situado en los arrabales del casco de la villa de El Molar (Madrid).

1. Portal 1. Local comercial en planta baja y con acceso directo desde el exterior, situado a la mano izquierda, según se entra en el portal. Inscrita en el tomo 848, libro 20, folio 39, finca 1.645, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en 1.778.000 pesetas.

2. Portal 2. Local comercial en planta baja y con acceso directo desde el exterior, situada a la mano derecha, según se entra en el portal. Inscrita en el tomo 848, libro 20, folio 135, finca 1.676, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.778.000 pesetas.

3. Portal número 1. Edificio o bloque número 2. Local comercial en planta sótano y con entrada directa desde la calle, situado en la mitad norte del edificio. Inscrita al tomo 848, libro 20, folio 228, finca 1.707, inscripción segunda. Valorada en 1.416.000 pesetas.

4. Sesenta y cuatro. Local comercial en planta baja, situado a mano izquierda, según se entra en el portal. Inscrita en el Registro al tomo 848, libro 20, folio 231, finca 1.708, Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.778.000 pesetas.

5. Portal 2. Noventa y cinco. Local comercial en planta de sótano y con acceso directo desde el exterior, situado en la parte norte del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 881, libro 21, folio 73, finca 1.739, inscripción segunda. Valorada en la suma de 5.772.000 pesetas.

6. Noventa y seis. Local comercial en planta baja, situado en la mano derecha, según se entra en el portal. Inscrito al tomo 881, libro 21, folio 76, finca 1.740. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.540.000 pesetas.

7. Portal 3. Ciento veintisiete. Local comercial en planta sótano y con acceso directo desde el exterior, situado en la parte norte del edificio. Inscrita en el tomo 881, libro 21, folio 169, finca número 1.771, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.492.000 pesetas.

8. Ciento veintiocho. Local comercial en planta baja, situado en la mano izquierda, según se entra en el portal. Inscrita al tomo 881, libro 21, folio 172, finca 1.772, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.540.000 pesetas.

9. Portal 4. Ciento cincuenta y nueve. Local comercial en planta sótano, con acceso directo desde el exterior, situado en la mitad norte del edificio. Inscrita en el Registro al tomo 882, libro 22, folio 16, finca 1.803, inscripción segunda. Valorada en 1.416.000 pesetas.

10. Ciento sesenta. Local comercial de planta baja situado a la mano derecha, según se entra en el portal. Inscrita en el tomo 882, libro 22, folio 19, finca 1.804, inscripción segunda. Valorada en 1.778.000 pesetas.

11. Portal 2. Doscientos veintidós. Local comercial en planta baja, situado a la mano izquierda, según se entra en el portal. Inscrita en el Registro al tomo 882, libro 22, folio 205, finca 1.866. Valorada, a efectos de subasta, en 1.534.000 pesetas.

12. Portal 3. Doscientos cincuenta y tres. Local comercial en planta baja, situada a la mano izquierda, según se entra en el portal. Inscrita en el Registro al tomo 883, libro 23, folio 49, finca 1.897, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 1.778.000 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1984.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—184-C (853).

En este Juzgado, con el número 1.294/1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Mas Sardá, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra don Primo Castello e Ivorra y doña María Jesús Tapias y Adrada sobre realización de préstamo hipotecario, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, respectivamente, las dos fincas que se dirán, término de veinte días y demás condiciones legales, por el tipo que se expresa para cada una de las fincas a continuación de su descripción, cuyas fincas son las siguientes:

1. Porción de terreno en el término municipal de Valdemorillo (Madrid) procedente de la finca

denominada «Funtelasierra», hoy urbanización del mismo nombre, con una extensión superficial de 1.134 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, en línea de 45.64 metros, con la calle Navacerrada; por la derecha, entrando, en línea de 48.10 metros, con barranco; por la izquierda, en línea de 33.64 metros, con la parcela señalada con el número 56, y por el fondo, en línea de 13,04 metros, con la parcela señalada con el número 77. Se halla señalada con el número 55 en el plano de urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.533, libro 94, folio 230, finca número 6.450.

Salé a subasta por el tipo de 675.000 pesetas, y rebajado el 25 por 100 sobre la primera. Siendo esta subasta la segunda repetida, por quiebra de la anterior.

2. Vivienda señalada con la letra B de la casa número 33 del paseo de San Francisco de Sales, de Madrid, situada en la planta 5.<sup>a</sup>, sin contar la baja ni entreplanta. Mide 315 metros 72 decímetros cuadrados, más 51 metros 41 decímetros cuadrados de terraza cubierta. Linda: Derecha, entrando, calle de San Francisco de Sales; izquierda, patio interior, elementos comunes de acceso, caja de montacargas y ascensor, y vivienda C de la planta, elementos comunes de acceso, patio interior y casa número 31 de San Francisco de Sales; fondo, calle Julián Romea, en su confluencia con la calle de San Francisco de Sales.

Tiene como anejo inseparable un trastero de 3 metros 20 decímetros cuadrados, situado en la planta de sótano segundo y señalado con el número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.294, folio 67, finca número 54.923.

Salé a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Se ha señalado para el remate el día 12 de marzo próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en plaza de Castilla, 1, planta 4.<sup>a</sup>, y regirán además las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta de ambas fincas es separada y tiene lugar la de la número 1 por el tipo señalado para la misma y la número 2, por tercera vez sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico de la suma que sirve de tipo para la número 1, y también el 10 por 100 en metálico para la número 2 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fueron 27.000.000 de pesetas; sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los títulos de propiedad y las certificaciones de los Registros de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.268-C (6169).

Don Xavier O'Callaghan, Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 387/1984, promovidos a instancia de la «Compañía Financiera Bancaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lanchares Larre, contra otro y don Santiago Domínguez

Rodrigo, en ignorado paradero, sobre reclamación de la cantidad de 1.203.200 pesetas de principal, más 650.000 pesetas de intereses, gastos y costas, y a cuyo demandado y sin previo requerimiento de pago le fueron embargados los siguientes bienes:

Bienes susceptibles de embargo: Los derechos que al demandado le correspondan sobre el negocio despacho de vinos denominados «La Bodeguilla».

Un piso situado en Valladolid, paseo del Cauce, número 66, adquirido por el señor Domínguez Rodrigo en contrato privado.

Y en su consecuencia cito de remate por medio de edictos, para que en el improrrogable término de nueve días se opongán a la ejecución, si viere convenirle, personándose en los autos por medio de Procurador en forma, previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determine la Ley.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—374-3 (4337).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.398/1984-Y; a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Florentino García Alonso y doña Candelas González Blázquez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Vivienda unifamiliar «El Plantío».—Tierra en término de Fuente el Saz, de Jarama, destinada al cultivo, de regadío, al sitio conocido por Cañada del Barco Viejo, de haber 2.500 metros cuadrados. Linda: al norte, Enrique Martín; sur, Cañada del Barco Viejo, con la que también linda al oeste y este, con una franja de terreno dejada de la finca matriz de 6.20 metros de anchura, propiedad de don Fernando Jubrias. Dentro de esta finca existe la siguiente edificación: Vivienda que consta de planta baja, distribuida en porche, estar-comedor, dos dormitorios, aseó, cocina, lavadero, despensa y garaje sin cerrar, y planta principal, compuesta de dos dormitorios y aseó. Su superficie construida es de 238.50 metros cuadrados; la del porche, 18.90 metros cuadrados, y la del garaje sin cerrar, 22 metros cuadrados. Por estar construida en el centro de la parcela linda a los cuatro vientos con ella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, folio 17, tomo 2.176, libro 66, finca número 5.201, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 5 de marzo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán, subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, a 7 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.413-C (6892).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.294/1983-P, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Marmirón, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Coslada, al sitio de las Consejeras, conjunto residencial «Parque Blanco», polígono 3, portal D.

Finca número ochenta y uno.—Piso sexto, número 5, está situado en la planta 6.<sup>a</sup> del portal D, con fachada al este. Tiene una superficie de 81,74 metros cuadrados, distribuida en cocina, cuarto de baño, hall, pasillo, cinco habitaciones, cuarto de aseo, terraza tendadero y terraza orientada al este. Linda: Por su frente al norte, con meseta de escalera por donde tiene su entrada y cubierta; a la derecha, entrando, al oeste, con vivienda piso 6.<sup>o</sup>, número 6; al fondo, al sur, con zona ajardinada, y a la izquierda, entrando, al este, con zona ajardinada y cubiertas. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble del 1,455 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 773, libro 238, folio 208, finca 18.017, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 4 de marzo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.171.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.412-C (6891).

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.798/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Setrisa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señorita Rodríguez Puyol, contra don Cirilo Vilda

Lagarto, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que han sido embargados en este procedimiento ejecutivo, y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.<sup>a</sup> planta, y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes, y que luego se expresará.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 22 de abril próximo, a las once horas, y con las prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 27 de mayo próximo, a las once horas, y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno o solar en Vallecas, al sitio de Alto del Arenal, calle 14, sin número, con superficie de 161,50 metros cuadrados. Linda: Oeste, en línea de 17 metros, con la calle número 14; este, en línea de 17 metros, con las parcelas números 11 y 10 del plano de parcelación de la finca general; sur, en línea de 9,50 metros cuadrados, con la calle número 18, y norte, en línea de 9,50 metros, con la parcela número 8. Se halla señalada con el número 9 en el plano de parcelación. Se halla en el barrio conocido por Palomeras y Alto Arenal, en la confluencia de las calles 14 con la 18, entre las calles Pedro Laborde y Palomeras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, folio 224, libro 258, finca número 13.103.

Valorada en 2.422.500 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno en Vallecas, al sitio de Alto Arenal, de 149 metros cuadrados. Linda: Oeste, en línea de 14,20 metros, con calle 14; este, en línea de 14,20 metros, parcela de esta manzana; sur, en línea de 11 metros, parcela 5 del plano, y norte, en línea de 10,25 metros, parcela número 2 del plano. Es la parcela números 3 y 4 del plano de la parcela XX. Se halla señalada con el número 33 de la calle 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 331, folio 169, finca número 18.839.

Valorada en 2.235.000 pesetas.

3. Urbana. Uno. Local situado en la planta baja, a la izquierda, entrando al portal de la casa, bloque 10 o casa número 78 de la calle Diego Manchado, de Madrid. Consta de una nave diáfana destinada a paso de la nave industrial existente al fondo de la finca mediante la construcción de servidumbre de paso. Ocupa una superficie aproximada de 57,54 metros cuadrados. Linda: frente, la calle de su situación; derecha, entrando, con portal de la finca y hueco de la escalera; izquierda, con tierra de Villár, y fondo, con patio de luces. Cuota: 8,98 por 100. Se halla tapiado con ladrillo hueco, con puerta metálica y totalmente diáfano.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 858, folio 71, finca número 72.952.

Valorado en 903.378 pesetas.

4. Rústica. Tierra en término de Vallecas, a la izquierda del camino Real que viene a Madrid, en su alto, de una fanega y nueve celemines y ocho estadales, de primera clase, o sea 61 áreas y 63 centiáreas. Linda: Este, con otra de Lino de Villar; sur, de herederos de María Antonia Olmos; oeste, de herederos de Nicolás Guardia, y norte, don Manuel Vidales, en línea quebrada de tres rectas de 32 metros y 85 centímetros; la segunda de 12 metros, en 8,40 metros, con parcela segregada y 3,60 metros con don Juan García; la tercera con don Juan García, de 42 metros. Hoy consiste en el resto de solar existente entre las calles Ramírez Tomé y Diego Manchado, comprendido por las fincas 33, 35 y 37 (antes 47, 49 y 51) de la calle Diego Manchado; las fincas 70, 72, 74, 76 y 78 de la misma calle y trozo de calle comprendido entre estas dos hileras de casas, más el patio de manzana y las casas contrapuestas a estas últimas, que tienen su entrada por la calle Ramírez Tomé, quedando sólo el patio de manzana, de unos 1.000 metros cuadrados, que tiene construidos los muros de una nave industrial sin cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al tomo o libro 226, folio 6 del libro 55, y 140 vuelto del libro 226, finca número 3.677.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Número 1. Local o nave comercial situada en la planta de semisótano de la casa en Madrid, antes Vallecas, al sitio de las Cruces Viejas, camino de Valdebernardo, denominada B-3 o bloque 4. Se compone de amplia nave, con sus aseos correspondientes. Ocupa una superficie de 242,18 metros cuadrados. Tiene su entrada por la izquierda del portal del inmueble total. Linda: Por su frente, con terrenos de don Cirilo Vilda; por la izquierda, con terrenos del mismo señor Vilda, e igualmente por su fondo y por la derecha, entrando, con portal de entrada y terreno del señor Vilda. Se halla en la colonia Vilda, en Vallecas, parque residencial «Santa Eugenia». El bloque 4 es más conocido por número 22 de la calle Puentelarra.

Tiene un coeficiente del 10,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 605, folio 26, finca número 45.328.

Valorado en 2.732.759 pesetas.

6. Urbana. Local comercial de la casa denominada bloque diez del camino de Valdebernardo, de Madrid. Está situado en la planta de semisótano del edificio. Consta de una nave diáfana. Ocupa una superficie aproximada de 300 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con terrenos de la finca matriz; derecha, entrando, bloque número 11; izquierda, bloque número 9, y fondo, con finca matriz. Hoy es la avenida de Santa Eugenia, número 52, lindante con la «Ciudad Santa Eugenia»; ocupa todo el semisótano del bloque 10 y tiene su entrada por la parte posterior, sin ocupación alguna y con respiraderos de 20 x 20, totalmente diáfano.

Tiene un coeficiente de 20,50 por 100.



Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al tomo o libro 864, folio 49, finca número 76.897, inscripción primera.

Valorado en 2.070.000 pesetas.

7. Urbana. Número 1. Local o nave comercial, situado en la planta de semisótano de la casa en Madrid, al sitio de las Cruces Viejas, camino de Valdebernardo, bloque 13. Se compone de amplia nave, con sus accesos correspondientes. Ocupa una superficie de 110 metros cuadrados. Tiene su entrada por la parte posterior del inmueble total del que forma parte. Linda: Por su derecha, entrando, con finca del señor Vilda Lagarto; por la izquierda, con el bloque 14; por el fondo, con el portal de entrada al inmueble y subsuelo de éste, y por el frente, con finca propiedad del señor Vilda Lagarto. Hoy es calle Puente de la Virgen, número 17, lindante con la «Ciudad Santa Eugenia».

Tiene asignado un coeficiente del 10,18 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 al libro 603, folio 127, finca 45.267, inscripción primera.

Valorado en 759.000 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—539-3 (6014).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.658/1983-F, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Fernando Aragón Martín, en nombre y representación de doña Soledad Sanz Naviera, contra don Juan Mancheno Martín y doña Guadalupe Sánchez Martín, en los que se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 14 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 750.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

«Piso bajo, letra A, en la planta baja, que en orden de construcción es la primera de la casa número 7 de la plaza de los Hermanos Pinzón, en el término de Leganés (Madrid). Comprende una superficie de 54 metros cuadrados y 30 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente o entrada, con meseta y caja de escalera y piso letra B de la misma planta; derecha, entrando, con finca de donde se segregó; izquierda, piso letra D de igual planta y patio izquierda de la casa, y fondo, casa número 8 de la plaza de los Hermanos Pinzón. Su cuota correspondiente en el valor total de la casa de que forma parte es de 5 enteros y 12 centésimas por 100, habiéndose inscrito esta finca en el

Registro de la Propiedad de Getafe (hoy Registro de la Propiedad de Leganés), al tomo 1.160, libro 648 de Leganés, folio 62, finca número 16.152, inscripción cuarta.»

Dado en Madrid a 9 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—530-3 (6005).

En los autos de juicio número 849 de 1982-B2, seguidos en este Juzgado, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Madrid a 21 de diciembre de 1984, el ilustrísimo señor Magistrado don José Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: De una, como demandante, «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, con la dirección jurídica del Letrado don José Valenzuela Gómez, y de otra, como demandada, la Entidad «Rodiles, Sociedad Anónima», que tuvo su domicilio social en Madrid, y actualmente en ignorado paradero, declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos; sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, en nombre y representación del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Rodiles, Sociedad Anónima», declarada legalmente en rebeldía, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de dicha Entidad, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago a la actora de la cantidad de 7.731.838 pesetas por principal, más los intereses correspondientes desde la fecha de presentación de la demanda y hasta el completo pago, los del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de esta sentencia y hasta su total ejecución, y condenando a la Entidad demandada al pago de las costas del juicio por ministerio de la Ley.

Notifíquese la presente sentencia a la demandada en rebeldía en la forma que previenen los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro del término de quinto día la actora no solicitare la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo, José Manuel Suárez Robledano.—Rubricado.»

Y para que sirva de cédula de notificación al representante legal de la Entidad demandada, «Rodiles, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid a 9 de enero de 1985.—El Secretario.—376-3 (4339).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid en los autos seguidos bajo el número 1.019 de 1982-B2, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel García Ortega, sobre reclamación de 497.287 pesetas de principal, más 150.000 pesetas presupestadas para intereses, gastos y costas; por el presente se hace saber al expresado demandado, que se encuentra en ignorado paradero, que en el acto de la subasta celebrada con esta fecha respecto de la finca: Urbana 6, vivienda letra B, en planta primera, con acceso de la escalera del bloque 3, portal-3, de la calle de San Vicente de Paul, con vuelta a Doctor Fleming, de Valdemoro, Madrid, tercera de las celebradas, y sin sujeción a tipo, se ofreció por la parte actora la suma de 1.000 pesetas, que no cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; por lo que, con suspensión de la aprobación del remate, se ha acordado hacerlo saber al demandado el precio ofrecido para que el mismo, dentro de los nueve días siguientes a la

publicación de este edicto, podrá pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es decir, la suma de 345.000 pesetas.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado don Miguel García Ortega, que tuvo su domicilio en Madrid, José Luis Arrese, 36, 5.º, A, y actualmente se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid a 11 de enero de 1985.—El Secretario.—373-3 (4336).

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.824/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Ricardo Corona Novoa, doña María Elena Zapata, don León Orestes Durán y doña Obdulia Rodríguez, sobre cobro de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en sus respectivos casos, término de veinte días y precio de su avalúo para la primera de las subastas, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes muebles que luego se dirán, señalándose para la primera de las subastas el día 22 de marzo próximo y hora de las once de su mañana; para la segunda, el día 29 de abril próximo y hora de las once de su mañana, y para la tercera, el día 29 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la primera de las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del precio del avalúo; para la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirva de base para la segunda de las subastas, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirva de base para la primera y segunda de las subastas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en el remate o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes objeto de subasta

1. Los derechos de propiedad que corresponden a la demandada doña María Elena Zapata Estrada sobre el piso bajo C del edificio situado en la calle Balandro, 10, Ciudad Residencial «Parqueluz», en la alameda de Osuna, de esta capital, de 95 metros cuadrados, derivados del contrato privado suscrito con la Sociedad «Olpe, Sociedad Limitada», de fecha 12 de septiembre de 1978, que según valoración pericial ascienden a la cantidad de 2.455.000 pesetas; siendo el tipo de subasta el de 2.455.000 pesetas.

2. Los derechos de propiedad que corresponden a los demandados don Ricardo Corona Novoa y doña María Elena Zapata Estrada sobre el piso 1.º B situado en primera planta del edificio, sin contar la baja, de la casa en calle Balandro, 10, en la Ciudad Residencial «Parqueluz», en alameda de Osuna, de esta capital, de 98 metros cuadrados, derivados del contrato de compraventa privado suscrito con «Inmobiliaria Horizonte, Sociedad Anónima», de fecha 16 de marzo de 1978, que según valoración pericial ascienden a

4.290.000 pesetas; siendo el tipo de subasta el de 4.290.000 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—I.211-C (5945).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 38/1985, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Inoxidables Navi-Félix de la Piedad, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta capital, calle San Toribio s/n., del polígono industrial de Vallecas, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, y por providencia de esta misma fecha se ha tenido por solicitada la declaración judicial del estado legal de suspensión de pagos, habiéndose designado Interventor único al acreedor «Eci, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos que previene el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—864-C (4283).

Doña Mapuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de la fecha en el expediente que en este Juzgado se sigue con el número 1.775/1984, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Empresa «Construcciones Oga, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, dedicada a la construcción, transformación, compra, venta y administración de inmuebles, con domicilio social en Madrid, calle de Serrano, 19, y sucursal única en Adra (Almería), rambla del Zarzal, 2, habiéndose sido designados Interventores judiciales doña Rosario Mediavilla Aguado y doña Angeles del Campo Maestro Muñoz, ambas Economistas y domiciliadas en Madrid, y el mayor acreedor, Hermanos Olivares Gil de Avalle, domiciliados en Madrid, calle de Serrano, 19, los que, previa aceptación y juramento del cargo, comenzarán a ejercer sus funciones inmediatamente, y emitirán el oportuno dictamen dentro de cuarenta días.

Lo que se comunica y anuncia al público en general, y especialmente a los acreedores de la referida Entidad, a todos los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dada en Madrid a (15 de enero), digo, 14 de enero de 1985.—La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—918-C (4531).

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 1.891-1983, promovidos por la Procuradora señora López Arquero, en nombre de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», contra don José Oyarzábal Flórez de Losada, en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria dice:

«Sentencia.—En Madrid a 15 de enero de 1985.—El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante «Financiera Seat, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Esther López Arquero y definida por el Letrado don F. Javier Álvarez Bolado, y de otra, como demandado, don José Oyarzábal Flórez de Losada, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo,

hallándose declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad;

Resultando, .... etc.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra don José Oyarzábal Flórez de Losada, en ignorado paradero, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Financiera Seat, Sociedad Anónima», de la suma de 398.880 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho, en el día de su fecha: doy fe.—J. L. Viada.—Rubricado.»

Dado en Madrid para publicar, dado el ignorado paradero del demandado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 15 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—818-C (3892).

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 1.416/1982 de la Compañía mercantil denominada «Industrias del Mediterráneo, Sociedad Anónima», en el que, con fecha 2 de noviembre último, se ha dictado auto aprobando el convenio inducido por «Aluminio Catalán, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada ante el Notario de Villanova y la Geltrú, el día 24 de febrero de 1984, bajo el número 730. La referida escritura que contiene el convenio aprobado se encuentra unida al expediente y puede ser examinada por los acreedores en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», periódico «El Alcázar» y su fijación en el sitio público de costumbre, expido el presente que firmo en Madrid a 15 de enero de 1985.—Visto bueno, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez.—El Secretario.—375-3 (4338).

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que a petición de la Entidad «Cereales y Proteínas, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, paseo de Yserías, número 9, se ha tenido a la misma por desistida y apartada del expediente de suspensión de pagos que venía tramitándose en este Juzgado bajo el número 734 de 1984-F, promovido por la Procuradora señora Ortiz Cañavate, en su representación, conforme a lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, acordándose por auto del día de hoy, el archivo de las actuaciones sin más trámites.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—919-C (4532).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 5/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra

don Eusebio Sánchez Arena y doña María del Pilar Angulo, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Fuenlabrada (Madrid). Piso 5.º, letra C, calle de Barcelona, número 10, con la siguiente descripción:

Edificio número 9, situado en la parcela 62, polígono 6, en Fuenlabrada. Ocupa una superficie construida aproximada de 83,32 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, ascensor, vivienda letra D, y resto de la finca matriz; derecha, entrando, vivienda letra B, e izquierda y fondo, resto de finca matriz. Se le asigna una participación de 2,55 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.304, libro 546, folio 238, finca registral número 46.379.

Tipo de la segunda subasta: 2.250.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—535-3 (6010).

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1.664-V-1979, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», como sustituto y continuador del Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima, contra «Equimar Marítima, Sociedad Anónima, Compañía Naviera», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, el buque embargado siguiente:

«Buque porta-containers», con casco de acero y propulsión diesel, denominado provisionalmente «Construcción Vulcano número 389», de las características siguientes: Eslora total, 137 metros 80 centímetros; eslora entre perpendiculares, 126 metros; manga de trazado, 20 metros; puntal a la cubierta superior, 10 metros 60 centímetros 80 centímetros; eslora entre perpendiculares, 126 metros; manga de trazado, 20 metros; potencia propulsión, 12.000 HP; arqueo bruto, 3.400 toneladas. Inscrito en el Registro Mercantil de Vigo, en el tomo 16 de buques en construcción, folio 203, hoja número 542, inscripción segunda.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 2.ª, el día 7 de marzo próximo, a las diez de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 632.000.000 de pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del referido tipo, sin el cual que no serán admitidos.

Tercero.—Que podrán hacerse posturas por escrito en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Quinto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta acordada se ha señalado el día 19 de abril próximo, a la misma hora, para que tenga lugar la segunda subasta del indicado buque, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo; y asimismo se ha señalado para el día 24 de mayo próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sirviendo para estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las excepciones especificadas.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.256-C (6159).

## MÁLAGA

### Cédula de emplazamiento

Por virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 246/1982, que se siguen ante el mismo promovidos por la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Industrial Comercial Andaluza, Sociedad Anónima», en anagrama (ICASA), Sociedad mercantil anónima, que tenía su domicilio en calle Doctor Fleming, 3, 8.º, de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente y dado el desconocido domicilio de la demandada ICASA, se le emplaza para que en término de nueve días comparezca en forma en los autos y conste la demanda formulada en su contra en reclamación de 229.704 pesetas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio legal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a la Entidad demandada, expido la presente en Málaga a 2 de enero de 1985.—El Secretario.—860-C (4189).

## MARBELLA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, en autos del procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 635 de 1981, promovidos por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra la Entidad mercantil «El

Herrojo, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 108.000.000 de pesetas de principal, intereses pactados y costas, en garantía de cuyas responsabilidades se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Rústica.—Parcela de terreno situada en los términos municipales de Marbella y Benahavis, procedente de la denominada Cortijo de Gamonales, que formó parte de la llamada Colonia de San Pedro de Alcántara, y es conocida por el nombre de El Herrojo. Tiene una extensión superficial de 108 hectáreas 44 áreas 86 centiáreas 32 decímetros cuadrados, de las cuales 4 hectáreas 39 áreas están en término de Marbella y 104 hectáreas 5 áreas 86 centiáreas 32 decímetros cuadrados en término de Benahavis. Su superficie es muy irregular, y dentro de su perímetro hay dos parcelas que pertenecen a don Juan Morito Romero. Linda: Al norte, con la cañada de la Madroña que la separa del resto de la finca primitiva y finca Alcuzeuz, hoy de don Jaime Parladé Gross, y en parte también por el norte, con el camino de San Pedro de Alcántara a Ronda, y en una pequeña parte de ella, con parcela de don Juan Morito; al este, de norte a sur, en parte con la dicha cañada de la Madroña que la separa del resto de la finca primitiva, el río Guadaiza y finca de don Juan Pérez y don Miguel Caracuel; al sur, con camino de Gamonales y don Felipe Gómez y en parte con don Francisco Rodríguez y don Juan Morito; y al oeste, con el arroyo de la Zaharilla, don Alfonso Guerrero, don Juan Morito, la carretera de San Pedro de Alcántara y en parte con el resto de la finca principal de donde ésta procedía.

La finca reseñada y descrita queda reducida a virtud de diversas segregaciones en la cantidad de 11.502,85 metros cuadrados, teniendo, por tanto, en la actualidad, la que es objeto de subasta una extensión superficial de 107 hectáreas 29 áreas 83 centiáreas y 47 decímetros cuadrados. Las parcelas segregadas que no son objeto de subasta, por haberse liberado de la responsabilidad hipotecaria, son las que en el plano de la urbanización figuran bajo los números 182 (1.224 metros cuadrados), 183 (1.300,65 metros cuadrados), 147 (1.199,12 metros cuadrados), 146 (1.169,78 metros cuadrados), 118 (1.187,5 metros cuadrados), 148 (1.091,16 metros cuadrados), 149 (1.087,99 metros cuadrados), 153 (1.018,95 metros cuadrados), 117 (1.116 metros cuadrados) y 135 (1.107,70 metros cuadrados).

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, por término de veinte días, la finca anteriormente descrita, deducidas las segregaciones, por el precio de 215.000.000 de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en avenida de Mayorazgo, s/n, Palacio de Justicia, señalándose para la misma el día 15 de marzo próximo, hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que aparece señalado a la finca de 215.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

Así lo acordó y firma el ilustrísimo señor don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido, en dicha ciudad a 12 de enero de 1985.—El Secretario.—1.312-C (6278).

## MIRANDA DE EBRO

### Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido, en providencia dictada con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Fundiciones Miranda, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, dedicada a actividades mercantiles, por el presente se hace público que mediante la indicada resolución se convoca a nueva Junta general de acreedores de la susodicha Entidad suspensa, al no haberse podido celebrar la señalada para el día 15 de enero actual, debido a las inclemencias del tiempo, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 14 de marzo, y hora de las diez de su mañana, previéndose a los acreedores de aquélla que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Miranda de Ebro a 15 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—529-3 (6004).

## ORIHUELA

### Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y registrado bajo el número 755/1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra doña María Dolores Manresa Ballester, en reclamación de 2.630.318 pesetas de principal, 246.457 pesetas de intereses y 699.500 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar, a primera y pública subasta y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 15 de marzo, a las doce treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca para cada una de las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose di-

chas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

#### Fincas objeto de subasta

1.—Una nave industrial, sita en el término de Catral, partido de Santa Agueda, construida sobre un terreno que mide 742 metros cuadrados. Ocupa la edificación de dicha nave 466 metros cuadrados, estando destinado el resto a entrada, ensanches para aparcamiento y patio descubiertos. Todo linda: Este, camino viejo de Crevillente; sur, terrenos del Ayuntamiento de Catral; norte y oeste, con resto de la finca de la que ésta se segregó de Teodoro Murcia Costa. Inscrita al Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.269, de Catral, libro 75, folio 216, finca 7.026. Dentro de dicha finca se hallan colocadas en el interior de esta nave las siguientes máquinas: Dos máquinas de depurar automáticas, marca «Fracor»; una máquina de desvirar manual; una máquina de lijar esvelopes; una guillotina; una máquina de laminar «Corcho», y un barrón de lijar 1 CV, marca «Santoja»; dos extractores de polvo, marca «Fremar»; una máquina de afilar cuchillas, y una cinta de secado y reactivor, marca «Soto»; una prensa de tacones y una prensa de envuelones, marca «Santoja»; dos máquinas de dar cola, marca «Visepan»; una máquina de rebajar suelas, marca «Pasanki»; una máquina de biselar, marca «Ferrerro»; una máquina de troquelar de dos platos, marca «Davon»; un compresor, marca «Puskas», de 6 CV; un grupo de refrigeración, marca «Villanueva», de 8 CV; una sierra de 5 CV; un molino para plásticos, marca «Prats»; 140 moldes para inyectar, marca «Sacher»; 14 moldes para tapas, marca «Gonj», y varias herramientas, material de oficina y repuestos. Valorada en 11.450.000 pesetas.

2.—Vivienda en la primera planta tipo B, situada en la tercera izquierda, mirando a la fachada, de la ciudad de Guardamar; tiene una superficie construida de 112 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 97 metros 74 decímetros cuadrados, y consta de «hall», paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo, galería y terraza. Linda: Según se entra a la vivienda, derecha, parcelas B y C de la urbanización; izquierda, calle Jacinto Benavente; fondo, patio de luces y la vivienda de esta planta del piso D, teniendo al frente el pasillo general de entrada y la vivienda tipo F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.247 de Guardamar, libro 146, folio 178, finca 14.074. Valorada en 6.412.000 pesetas.

Dado en Orihuela, a 28 de diciembre de 1984.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—583-3 (6013)

### PONTEVEDRA

#### Edicto

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan con el número 37/1984 autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique Devesa Pérez-Bobillo, en nombre de Caja de Ahorros Provincial

de Pontevedra, contra los esposos don Manuel Racado Mariño y doña Josefa Castilleira García, mayores de edad y vecinos del lugar de Andurique, parroquia de San Salvador de Poyo, en este partido, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a las siguientes fincas:

Finca primera.—Número uno.—Local destinado a cafetería, situado en planta baja del bloque 1 o delantero, de la casa sita en el lugar de Andurique, parroquia de San Salvador, municipio de Poyo. Se compone de planta baja y entresplanta, midiendo en cada una de ellas 60 metros cuadrados, o sea, en total 120 metros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su puerta de entrada independiente, carretera de Pontevedra a El Grove; derecha, entrando en él, local destinado a garaje, situado en los bloques 1 y 2; izquierda, paso común de acceso para este edificio y otro colindante, y fondo, portal de entrada a las viviendas.

Coefficiente: En relación al total valor del inmueble le corresponde de la cuota de 10 enteros por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 591, libro 43, folio 225, finca número 4.070, inscripción primera. Fue valorada, a efectos de subasta, en 2.450.000 pesetas.

Finca segunda.—Número tres.—Piso 1.º, derecha, letra A, situado en primera planta del bloque 1 o delantero de la casa en el lugar de Andurique, parroquia de San Salvador, municipio de Poyo. Mide 96 metros cuadrados de superficie útil, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo de distribución y balcón al frente del edificio. Linda: Por su frente, rellano de escalera y planta o piso 1.º del bloque 2 o posterior; derecha, entrando en él, paso común de acceso para este edificio y otro colindante, y finca de don Diego Murillo, don Nuño Gallas y otro izquierda, piso 1.º, izquierda, letra B, del bloque 1 o delantero, y fondo, con aires de la carretera de Pontevedra a El Grove.

Coefficiente: En relación al total valor del inmueble le corresponde de la cuota de 4 enteros por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 591, libro 43, folio 229, finca número 4.072, inscripción primera. Fue valorada, a efectos de subasta, en 2.300.000 pesetas.

Finca tercera.—Número cuatro.—Piso 1.º, izquierda, letra B, destinado a vivienda, situado en la primera planta del bloque 1 o delantero de la casa sita en el lugar de Andurique, parroquia de San Salvador, municipio de Poyo. Mide 88 metros cuadrados de superficie útil, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo de distribución y balcón al frente del edificio. Linda: Por su frente, rellano y hueco de la escalera, patio de luces y piso 1.º, derecha, letra A, del bloque 1 o delantero; derecha, entrando en él, con aires de la carretera de Pontevedra a El Grove; izquierda, patio de luces y planta o piso 1.º del bloque 2 o posterior, y fondo, patio de luces, Félix Gulias y herederos de Agustín González Besada, sendero en medio.

Coefficiente: En relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de 3 enteros y 50 centésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 591, libro 43, folio 231, finca número 4.073, inscripción primera. Fue valorada, a efectos de subasta, en 2.150.000 pesetas.

Finca cuarta.—Número ocho.—Piso 3.º, izquierda, letra B, destinado a vivienda, situado en la tercera planta del bloque 1 o delantero de la casa sita en el lugar de Andurique, parroquia de San Salvador, municipio de Poyo. Mide 88 metros cuadrados de superficie útil, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo de distribución y balcón al frente del edificio. Linda: Por su frente, rellano y hueco de la escalera, patio de luces y piso 3.º,

derecha, letra A, del bloque 1 o delantero; derecha, entrando en él, con aires de la carretera de Pontevedra a El Grove; izquierda, patio de luces y planta o piso 3.º del bloque 2 o posterior, y fondo, patio de luces, Félix Gulias y herederos de Augusto González Besada, sendero en medio.

Coefficiente: En relación al total valor del inmueble le corresponde de la cuota de 3 enteros y 50 centésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 591, libro 43, folio 239, finca número 4.077, inscripción primera. Fue valorada, a efectos de subasta, en 2.150.000 pesetas.

Finca quinta.—Número diez.—Piso 4.º, izquierda, letra B, destinado a vivienda, situado en la cuarta planta del bloque 1 o delantero, de casa sita en el lugar de Andurique, parroquia de San Salvador de Poyo, municipio de Poyo. Mide 88 metros cuadrados de superficie útil, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo de distribución y balcón al frente del edificio. Linda: Por su frente, rellano y hueco de la escalera, patio de luces y piso 4.º, letra A, del bloque 1 o delantero; derecha, entrando en él, con aires de la carretera de Pontevedra a El Grove; izquierda, patio de luces y planta o piso 4.º del bloque 2 o posterior, y fondo, patio de luces, Félix Gulias y herederos de Augusto González Besada, sendero en medio.

Coefficiente: En relación al total valor del inmueble le corresponde de la cuota de 3 enteros y 50 centésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 591, libro 43, folio 243, finca número 4.079, inscripción primera. Fue valorada, a efectos de subasta, en 2.150.000 pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera, el día 8 de marzo próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado; para la segunda, el día 10 de abril, también a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera se señala, en su caso, el día 15 de mayo y hora de doce, sin sujeción a tipo. Se hará constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la licitación se llevará a cabo por el orden del presente edicto.

Dado en Pontevedra a 18 de enero de 1985.—El Magistrado Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario.—778-A (6208).

### RONDA

#### Edictos

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 278/1983, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Tomás Lozano Nares y la Compañía mercantil «Itesic, Sociedad Anónima», siendo aquél mayor de edad, vecino de San José de Valderas (Madrid), con domicilio en avenida de Los Castillos, torre 3, y dicha Compañía con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 98, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 4.419 general, 3.617 de la Sección Tercera del Libro de Sociedades, folio 41, hoja número 34.767, inscripción primera, con cédula de identificación fiscal número A-28441673, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución

de este fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que al final se expresará, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de marzo del año en curso, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de un millón setecientos cuarenta mil (1.740.000) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Parcela número 331, de 540 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela número 330; sur, parcela número 332; este, calle Estrella Polar, y oeste, con terrenos de «Bacares, Sociedad Anónima». La vivienda unifamiliar construida sobre esta parcela se corresponde con las del tipo «Alamillo», en la urbanización «Los Manantiales», situado en Sevilla la Nueva (Madrid), que tiene una superficie aproximada de 96 metros 80 decímetros cuadrados, y distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y baño, y construida a base de excavación y apertura de zanjas, con relleno de hormigón en masa, su estructura es a base de muros de carga de un pie de ladrillo macizo, y se encuentra completamente con vigas de acero laminado, sus muros son exteriores de un pie de ladrillo macizo, enfoscado con cámara de aire, una capa aislante y tabique de ladrillo hueco sencillo, y sus forjados son de cerámica aligerada armada del tipo indicado, y con la demás características de su construcción son las correspondientes a su categoría y zona en la que se encuentra emplazada. Es la finca registral número 2.582 del Registro de la Propiedad de Navalcarnero y fue valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.740.000 pesetas.

Dado en Ronda a 7 de enero de 1985.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—622-C (3028).

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 56/1982, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria: a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18, y código de identificación fiscal número G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Felipe Fernando Acedo Troya, mayor de edad, casado con doña Natividad de la Rosa López, Abogado y vecino de Madrid, con domicilio en calle Joselito, 4, en cuyas actuaciones, por resoluciones de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya

subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de marzo del año en curso, a las doce treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 7.840.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Bloque destinado a apartamentos y locales, situado en la barriada de Torremolinos, del término municipal de Málaga. El referido edificio está compuesto de planta de semisótano, planta baja y tres más en alzada, teniendo su entrada por la calle de Los Nidos, sin que en la actualidad tenga número de gobierno. Se designa con el nombre de «Apartamentos El Tiburón». La planta de semisótano está compuesta por dos locales comerciales de iguales dimensiones que los de la planta de la calle, y a los que está unidos cada uno, respectivamente, por sendas escaleras de estructura metálica de desarrollo circular; igualmente, en esta planta se encuentra situada la cocina y servicios del bar (de la planta de la calle), con comunicación con éste por un servicio de aparato elevador montaplatos. Contigua se encuentra una parrilla, a la que se da acceso por una escalera que desde el vestíbulo comunica esta planta con la inmediata superior (a la calle), y posee los correspondientes servicios de aseo, guardarropas, bodega, etc., teniendo esta planta una superficie de 375 metros 30 decímetros cuadrados; en esta misma planta existen seis apartamentos con entrada independiente cada uno a la galería común, de los cuales cinco constan de cuarto de estar, dormitorio y cuarto de ducha, y el que resta, de iguales características, posee también una pequeña cocina-bar. La planta a la calle o baja está ocupada por el vestíbulo de entrada al edificio, donde se sitúa la recepción; dos locales comerciales, con entrada independiente desde la calle, y contigua a los mismos un bar americano, éste con entrada independiente de la calle y también a través de la terraza de acceso al edificio; en esta misma planta hay también cuatro apartamentos, tres de ellos de idénticas dimensiones entre sí, y otro, de dimensiones más reducidas, y compuesto cada uno de «hall», cuarto de estar, dormitorio, cocina, bar, cuarto de aseo y terraza solana, con una superficie esta planta de 375 metros 30 decímetros cuadrados. La planta primera en alzada consta de un apartamento, compuesto de espacioso «hall», tres dormitorios, un cuarto de estar, comedor, dos cuartos de baño y un dormitorio y un cuarto de aseo para el servicio; además posee una cocina completa con todos sus servicios y terraza solana; la superficie total construida de esta planta es de 375 metros 30 decímetros cuadrados. Y las plantas segunda y tercera, en alzada, con 13 apartamentos cada una, provistos de sus correspondientes servicios e instalaciones; cada una de dichas plantas tiene una superficie total construida de 375 metros y 30 decímetros cuadrados. La superficie total construida de este edificio es de 1.876 metros 50 decímetros cuadrados. Este bloque ha sido construido sobre un solar procedente del cortijo de «Cuazorra», sito en la barriada de

Torremolinos, de esta ciudad de Málaga; con entrada por la calle de Los Nidos, sin número, siendo la superficie del solar de 761 metros y 81 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, en línea de 38 metros y 65 centímetros, con la bolera propia de la señora Alexandri; por su izquierda, en línea de 35 metros y 84 centímetros, con terrenos propios de don Adolfo Lendoira, y por su fondo, en línea de 20 metros y 85 centímetros, con calle sin nombre, de 5 metros de anchura, dando su frente al norte, en línea de 20 metros, con la citada calle de Los Nidos.

Es la finca registral número 10.717, del Registro de la Propiedad de Málaga.

Dado en Ronda a 7 de enero de 1985.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—623-C (3029).

#### SABADELL

##### Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 185 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra Concepción Mejías Mejías, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado para el acto del remate, las diez horas, del día 22 de marzo de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.334.500 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Urbana, Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 28, planta primera, puerta tercera, del edificio sito en Sabadell, con frente a las calles Puig i Cadafalch, 89, 91 y 93, y Marina Nacional, 117 y 127, con entrada por la segunda; superficie 105 metros 69 decímetros cuadrados. Coeficiente particular: 3,53 por 100; coeficiente general: 1,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.187, libro 717, folio 82, finca 30.560.

♣ Sabadell a 20 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—223-A (1689).



Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 495 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra «Sociedad Inmobiliaria de Viviendas Subvencionadas, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 22 de marzo de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardan las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.125.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Urbana. Vivienda piso cuarto, puerta cuarta, del cuerpo de edificio sito en Cerdanyola, calle Murillo, 1, 3, 5, 7 y 9; con entrada por la escalera número 5. Tiene una superficie de 76 metros 75 decímetros cuadrados. Coeficiente, 0,63 por 100 del total del edificio y de 3,27 por 100 de la casa de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 2.721, libro 342, folio 5, finca número 19.067.

Sabadell, 20 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—225-A. (1694).

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Casimiro Álvarez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 427 de 1983 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife, contra don José F. Morales Méndez, doña María J. Francés García, don José Pérez Montesdeoca, doña María T. Hernández Iglesias, don Juan A. Ossuna Torres, doña María del Carmen Martí Sánchez, don José C. Oramas Delgado, doña Norma C. Medina Alemán, don Daniel Reñondo Camarero y doña Concepción Rojas García y contra el tercer poseedor doña Consuelo Lorenzo Delgado, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, la siguiente finca:

«Número uno: Local comercial en la planta baja del edificio sito en la calle de Heraclio Sánchez, de la ciudad de La Laguna, que ocupa una superficie, toda cubierta de 259 metros 62 decímetros cuadrados, de los que 25 metros cuadrados se destinan a una oficina, y se encuentra a un nivel superior de dicho local. Tiene su acceso directo desde la calle y por el portal de entrada del edificio, y linda: Al frente o este, calle de Heraclio Sánchez, rampa de acceso a la planta de sótano, portal de entrada, ascensor y solar de doña Dominga Díaz Díaz; derecha o norte, ascensor y solar de la herencia de doña Dominga Díaz Díaz, y espalda u oeste, solar propiedad de la herencia de dicha señora, portal de entrada y caja de escalera.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, folio 145 del libro 553, tomo 1.016, finca número 48.784, inscripción segunda.

La citada finca está valorada en 5.747.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 4 de marzo de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuanto menos el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho valor; que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Casimiro Álvarez Álvarez.—El Secretario, Justo Sobrón.—646-3 (7108).

#### SANTANDER

##### Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 477/1983, promovidos por el Procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la Cooperativa de Crédito Caja Rural Provincial de Santander, contra don Anacleto Noriega Sañudo, mayor de edad, industrial, con la intervención y consentimiento de su esposa, doña Marcelina García Fernández, domiciliados en Santander; don Manuel Francisco Noriega Sañudo, mayor de edad, industrial, con la intervención y consentimiento de su esposa, doña María del Carmen Preciado Revuelta, domiciliados en Santander, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Local planta baja comercial de la casa número 11 de la calle Liébana, de Santander, situado a la derecha, entrando, del portal; superficie de 224 metros cuadrados. Linda: Al sur o frente, con la calle Liébana y con el portal y escalera de la casa; al norte o espalda, muro de contención de tierras que a su vez linda con más terreno de los señores Blanco y Ponce y finca de doña Aurora Díez; al este o derecha, entrando, calle Francisco Quevedo, y al oeste o izquierda, también entrando, portal y escalera de la casa y el local número 1, A, y con la casa número 9 de la misma calle Liébana; representa en el total valor del inmueble de que forma parte una cuota del 10 por 100. Se encuen-

tra inscrito en el Registro de la Propiedad de Santander, libro 200, sección 2.ª, folio 199, finca 16.958, inscripción 5.ª El tipo de licitación para la subasta es de 19.714.288 pesetas, fijado de común acuerdo por las partes en la escritura hipotecaria.

Finca en el pueblo de Quijano, Ayuntamiento de Piélagos, sitio de Riosapor, de cabida total de 35.973 metros cuadrados, que linda: Norte, regato; sur, con otras fincas propiedad de don Anacleto Noriega Sañudo; este, carretera, y oeste, río Pas. Inscrita al libro 270 de Piélagos, folio 31, finca 29.528, inscripción 1.ª El tipo de licitación para la subasta es de 9.857.143 pesetas, fijado de común acuerdo entre las partes en la escritura hipotecaria.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este juzgado de Primera Instancia el día 21 de marzo próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo de licitación para la subasta, digo, que la misma se celebrará sin sujeción de tipo alguno, si bien para poder tomar parte en la misma habrá de consignar previamente sobre la Mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el 10 por 100 del tipo de la valoración que se expresa, rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificaciones del Registro comprensivos de las inscripciones de dominio de derechos reales sobre los bienes embargados se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante las titulaciones presentadas, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 16 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.093 (5933).

#### SANTIAGO

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, por medio del presente edicto, hace público que por providencia de hoy, dictada en expediente civil número 3 de 1985, se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Albarrán, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, en la calle Pitelos, número 24, dedicada a explotación del comercio al por mayor y menor de artículos, prendas y confección destinadas al vestido y tocado; habiendo sido nombrados los oportunos Interventores.

Dado en Santiago de Compostela a 10 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—851-C (4014).

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 331 de 1978, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra finca hipotecada por don Sebastián Rubio Cordones y doña María José Payán San Román, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo de 1985 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 300.000 pesetas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación registral correspondiente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Piso letra D, en planta 3.<sup>a</sup> de la casa sita en Camas, en la avenida principal de la urbanización «Ampliación Parque La Montaña», sin número, con entrada por el portal número 1, bloque número 1. Tiene 63,89 metros cuadrados de superficie y figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 67, tomo 1.236, libro 85 de Camas, finca número 6.664, inscripción 1.<sup>a</sup>

Dado en Sevilla a 3 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—206-C (968).

#### TARRAGONA

##### Edictos

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 140/1984, se tramita expediente de suspensión de pagos de don José Francisco, don Emilio y don Jorge Llevat Brianso, mayores de edad, del comercio, vecinos de Salou-Vilaseca, calle Bruselas, 64, bajos, habiéndose dictado en el día de hoy auto por el cual se les declara en estado legal de suspensión de pagos, en situación de insolvencia provisional, habida cuenta de que aparecen con un Activo de 175.445.350 pesetas y con un Pasivo de 79.486.991 pesetas, y, en consecuencia, se ha dispuesto convocar a todos los acreedores a Junta general, señalándose para ello el día 22 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, donde deberán comparecer por sí o por medio de representante con poder bastante, con el título justificativo de su crédito, estando hasta tal fecha en la Secretaría de este Juzgado el expediente para poderse instruir y tomar las oportunas notas.

Y para que sirva de notificación y convocatoria en forma, se expide el presente en Tarragona a 15 de octubre de 1984.—El Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario del Juzgado.—169-D (5484).

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 469 de 1979, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Eduarda Antón Pereira, según artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo de 1985, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 50 por 100 del tipo que se expresará, no admitiéndose posturas que no lo cubran, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto

a todas las reglas legales. Hoy ejecuta el subrogado don Raimundo de las Heras Latorre.

##### Bien que se subasta

Urbana. Edificio destinado a pensión bar-restaurante, sito en término de Vilaseca, partida «Cabo de Salou», antiguamente «Vedat de l'Arquebisbe» o de «Sa Ilustrísima». Se compone de planta baja y un piso superior con cubierta de azotea, todo lo cual ocupa una superficie de 120,47 metros cuadrados. La superficie del solar, después de una segregación realizada, es de 2.348,09 metros cuadrados. Linda: Norte, con carretera de Salou al faro y en parte con Jorge Baduer; al este, también con dicha carretera; al sur, con resto de que se segregó y vendió a Elisabeth Kruman, antes «Compañía Urbanizadora Nuestra Señora de Nuria», y al oeste, con la propia Compañía de Jorge Baduer.

Inscrita al tomo 987, libro 263 de Vilaseca, folio 242, finca número 4.562.

Dicha finca está libre de cargas y tasada, a efectos de esta subasta, en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que tanto los títulos como la certificación de cargas obran a disposición de los mismos en Secretaría, donde podrán ser examinados y no se les permitirá exigir otros, sujetándose tal acto a todas las prescripciones legales.

Dado en Tarragona a 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—537-3 (6012).

#### TUDELA

##### Edicto

Don Antonio Eloy López Millán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de marzo, 15 de abril y 15 de mayo de 1985 próximos, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, y por término de veinte días, y cuyos bienes fueron embargados en el juicio ejecutivo número 273 de 1984, promovido por «Vinos Montaner, Sociedad Anónima», contra «Bodegas Cayo Simón, Sociedad Anónima», y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo en la primera subasta, en la segunda el 20 por 100 de dicho precio, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que no se han presentado los títulos de propiedad y ha sido suplida su falta con la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de que obra unida a los autos, la que podrá ser examinada en este Juzgado durante las horas de audiencia por aquellas personas que les interese: que las cargas y gravámenes que pueda haber anteriores al crédito del actor el rematante las acepta y quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en la Mesa del Juzgado el importe del 20 por 100 del precio de tasación de los bienes de subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Tierra en Murchante, término de Manantío, de cuatro almudes. Valorada en 150.000 pesetas.

2. Complejo industrial, destinado a bodegas, en Murchante, calle Tudela, 124; con fachadas a calles Amaya y Escuelas, de 1.758,50 metros cuadrados de superficie, de la que están cubiertas para diversos usos (almacén, depósitos de vinos, oficinas, embotelladora, etc.), aproximadamente, 976 metros cuadrados. Valorado en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 21 de noviembre de 1984.—El Juez titular, Antonio Eloy López Millán.—El Secretario.—542-3 (6017).

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 486/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Higuera García, en nombre y representación de Caja Rural Provincial, contra doña Carmen Fenollosa Heliodoro y otro, en reclamación de 15.636.767,11 pesetas, por principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar, por primera, segunda y tercera vez, a pública subasta los bienes inmuebles trabados a los ejecutados aludidos, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado: Para la primera, el 6 de marzo de 1985, a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 17 de abril próximo, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 24 de mayo siguiente, sin sujeción a tipo e igual hora, en base de las siguientes condiciones:

Primera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previniéndoles que deberán consignarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Tercero.—Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

##### Bienes que se subastan

Tierra de huerta en término de Masalfasar, partida de la Fuente. Superficie, 22,85 áreas 51 decímetros 51 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 120, libro 5 de Masalfasar, folio 165 vuelto, finca 624, inscripción sexta. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Tierra de huerta en término de Masalfasar, partida de la Forma. Superficie, 22,97 áreas 97 decímetros 50 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 458, libro 15 de Masalfasar, folio 99, finca 1.716, inscripción segunda. Valorada en 1.550.000 pesetas.

Parcela solar edificable en término de Masalfasar, con frontera a la calle del General Sanjurjo, sin número. Superficie, 160,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al folio 168 vuelto del libro 15 de Masalfasar, finca 1.749, inscripción tercera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Apartamento-vivienda puerta 5 del acceso, en tercera planta alta de la derecha, tipo A, del edificio en la Puebla de Farnals, avenida de Neptuno, sin número, complejo «Orly», edificio 1-A. Superficie, 78,96 metros cuadrados. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 781, libro 29 de Puebla de Farnals, folio 33, finca 3.023, inscripción tercera. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Tierra de huerta en término de Masalfasar, partida de la acequia de Mich. Superficie, 16.62 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 282, libro 9 de Masalfasar, folio 63, finca 992, inscripción cuarta. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—647-3 (7109).

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 517-C de 1982, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra Miguel Guillot Tido y Josefa Martínez Verdú, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de marzo de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

##### Primer lote:

Parcela de terreno de 646 metros cuadrados y chalé de recreo con una superficie construida de 120 metros cuadrados, en término de La Eliana, zona residencial Las Vegas, calle Maestro Palau, 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 648, folio 17, finca número 1.776, inscripción segunda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

##### Segundo lote:

Edificio situado en Valencia, calle Alta, hoy 12, compuesta de dos casas, con patio y escalera que conduce a cinco habitaciones, con una superficie de 112 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-II al tomo 1.482, libro 33 del mercado vuelto, finca número 2.367, inscripción primera. Valorado en 4.500.000 pesetas.

##### Tercer lote:

Una casa pequeña situada en calle del Trensh, 2, cuya superficie no consta, pero de reciente medición tiene 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII al tomo 1.482, libro 33 del mercado, folio 131, finca número 2.339, inscripción primera. Valorada en 750.000 pesetas.

Para en el caso de declararse desierta esta subasta, se señala para la segunda el próximo día 25 de abril, a las doce horas, con el 25 por 100 de descuento. Y para el caso de declararse desierta esta última, se señala para la tercera el próximo

día 27 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En caso de tenerse que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma en el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—1.210-C (5944).

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.523 de 1983, promovidos por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Mortes Fabado y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 14 de marzo de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

La habitación o vivienda de la derecha, entrando, en la primera planta alta, señalada su puerta con el número 3. Extensión superficial aproximada, 130 metros cuadrados. Forma parte de un edificio situado en esta ciudad, calle Cuba, 61. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-4 la hipoteca al tomo 1.299, libro 130 de la sección 2.ª de Ruzafa, folio 45 vuelto, finca 9.255, inscripción segunda. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 12 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—533-3 (6008).

#### Cédula de notificación

En los autos incidentales seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia, con el número 166 bis de 1977, a instancias de la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra la sindicatura de la quiebra de don Vicente Selma Mendizábal y otros, sobre rescisión, nulidad y sin efecto del convenio, celebrada en 24 de octubre de 1980 en la citada quiebra, con fecha 22 de diciembre pasado se ha dictado sentencia por la que se desestima la demanda incidental promovida por la citada Procuradora señora Gil Bayo y que consta literalmente en dichos autos incidentales.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de notificación en legal forma de la referida sentencia a los demandados, acreedores «Talleres Orgavi» y a don Tomás Pascual Talleres, cuyo último domicilio consta lo tuvo en esta ciudad de Alboraya, como también a los demás acreedores no relacionados en la pieza oportuna o que no hayan sido habidos, y de todos los cuales no constan sus últimos domicilios, libro la presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», y la firmo en Valencia a 2 de enero de 1985.—El Secretario, Antonio Ramos.—799-C (3874).

#### Edicto

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.407 de 1982 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra otros y don José Mateo Velázquez y doña Isabel López Ferrer, sobre reclamación de cantidad, en el cual, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1.º Mitad indivisa de rústica, 12 hanegadas o un cuartón de tierra de secano, término de Náquera. Inscrita en el Registro de Sagunto, tomo 784, folio 61, finca 4.010. Valor: 1.800.000 pesetas.

2.º La mitad indivisa de rústica, de 15.732 metros cuadrados, término de Náquera, partida Montarpe. Inscrita en el Registro de Sagunto, finca 5.836. Valor: 4.500.000 pesetas.

3.º Mitad indivisa de rústica, tierra secano, término de Náquera, partida Montarpe. Inscrita en el Registro de Sagunto, finca número 5.837. Valor: 750.000 pesetas.

4.º Vehículo «Renault 12», V-4810-C. Valor: 250.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 20 de marzo próximo, a las once horas, y en prevención de que no hubiere postor, el día 23 de abril y 23 de mayo, a las doce, para la celebración de la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo para la primera la valoración, para la segunda el 75 por 100 de la misma y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero: que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros: que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 14 de enero de 1985.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Estaban Carrillo Flores.—1.209 (5943).

#### VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 657/1984, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jesús García Velasco, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de

la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 15 de marzo próximo, a las once de la mañana, en cuatro lotes.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a qué, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de abril siguiente, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1985, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote:

Una quinta parte de tierra de secano, al sitio de La Flecha, en Cogeces de Iscar, de 49 áreas y 32 centiáreas. Inscrita al tomo 569, folio 142, finca 893. Tasado pericialmente en 24.312 pesetas.

##### Segundo lote:

Una quinta parte de tierra de secano, al sitio de La Colegiala, en Cogeces de Iscar, de 30 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.755, folio 156, finca 2.933. Tasado pericialmente en 16.006 pesetas.

##### Tercer lote:

Una quinta parte de terreno de secano, que es la finca 39 del polígono 3, al sitio de La Colegiala, en Cogeces de Iscar, de 26 áreas y 55 centiáreas. Inscrita al tomo 1.754, folio 73, finca 2.670. Tasada pericialmente en 14.071 pesetas.

##### Cuarto lote:

Casa en la calle Mesones, número 12, de Iscar, compuesta de planta baja y dos plantas altas. Extensión 94,32 metros cuadrados la planta baja y las dos plantas altas de 78,70 metros cuadrados. Tiene un total útil de 118,43 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.796, folio 218, finca 11.161. Tasada pericialmente en 12.693.415 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—536-3 (6011).

#### VALLS

##### Edicto

Don Pablo Delfont Maza, Juez de Primera Instancia de Valls y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 103/1984, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Santander, S. A.», contra don Antonio Paris Ribe, he acordado por auto de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por Ley de 6 de agosto de 1984) la celebración de primera y pública subasta para el día 13 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con el tipo de 2.486.436 pesetas, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones legales, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en los autos para informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y no conviniere a la acreedora la adjudicación y por nuevo término de veinte días se anuncia una segunda y pública subasta con el tipo de 1.864.827 pesetas, en el propio lugar de la primera, para el día 10 de abril, a las once quince horas. Y para el caso de que no hubiera postor en la segunda subasta y no conviniere al acreedor la adjudicación, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 15 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran los tipos de la primera y segunda subasta y, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito a instancia de la parte actora las consignaciones de los demás postores que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Dependencia número cuatro.—Almacén en planta baja, puerta tercera o centro derecha, del edificio sito en Valls, calle Revencro J. Martí, número 23, de cabida 70 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, al edificio total, anejo a la dependencia primera; izquierda, entrada y caja de escalera común y vivienda puerta primera de la misma planta; frente y fondo, como la total finca. Cuota en la propiedad horizontal, seis enteros veinte centésimas por ciento. Inscrita en el libro 298 de Valls, folio 91 vuelto, finca 11.489.

Dado en Valls a 16 de enero de 1985.—El Juez, Pablo Delfont Maza.—El Secretario.—1.272-C (6172).

#### VIGO

##### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 701 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señorita Rosario Barros Sieiro, contra los esposos don José González González y doña Esther Rodríguez González, mayores de edad, industrial y labores y vecinos de Mos-Tameiga, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el inmueble, especialmente hipotecado siguiente:

Municipio de Mos, parroquia de Tameiga, predio situado en el lugar de La Iglesia. Mide la superficie de unos 4.000 metros cuadrados. Linda: Norte, propiedad de los señores García Caride, hoy don Enrique Gómez Lago; sur, la parcela número 3, formada en la matriz de la cual ésta procede y, en parte, la número 1, propiedad hoy de doña Agustina Salgado Fernández; este, dicha parcela número 1, propiedad de la señora Salgado Fernández y, en parte, la carretera de Puxeiros a Mos, y oeste, camino público. Sobre una parte de dicha finca se contruye una nave industrial compuesta de planta baja y piso alto. Valorada por las partes en 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo del año próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el 75 por 100 del fijado por las partes en la escritura de hipoteca, o sea, el de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, y que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero, y que todos los gastos que se originen hasta la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 14 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—5.611-D (1318).

#### Anuncio de venta en pública subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, número 250 de 1984, tramitado a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Claudio Silva Fernández y esposa, doña María Lourdes Lorenzo Carrera, mayores de edad, vecinos de Vigo, calle García Barbón, 152, 3.º, letra O, se manda sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Ciento noventa y nueve.—Piso letra O de la tercera planta, integrante del edificio denominado Apart-3, sito en esta ciudad de Vigo, a espaldas de los edificios números 154 y 158 de la avenida de García de Barbón. Mide 116 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 984, sección 1.ª, folio 106, finca número 49.101.

Valorada en 9.341.546 pesetas.

2. Setenta y cinco.—Plaza de garaje y trastero. Número 75 del primer sótano, situado en el mismo edificio que la finca anteriormente descrita. Mide 14 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 982, sección 1.ª, filio 199, finca número 48.977.

Valorada en 1.037.949 pesetas.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de marzo a las diez horas, y para su celebración se observarán las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que se señaló anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

b) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Vigo a 18 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—467-D (7098).

#### ZARAGOZA

Don Cesar Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 14 de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Begoña Uriarte, contra «Criado y Lorenzo, Sociedad Anónima», finca de la siguiente descripción:

Edificación compuesta de dos naves industriales adosadas entre sí, en el término municipal de La Puebla de Alfindén, partida Royales, que ocupa una extensión superficial de 2.000 metros cuadrados, ocupados totalmente por las dos naves que se hallan identificadas con los números 41-52

y 40-53, en el citado polígono industrial Royales Altos, Linda: Frente, norte, y fondo sur, resto de la finca matriz destinado a calles: derecha, entrando, oeste, Juan José Lay, e izquierda, este, Santiago Alcobeda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, al tomo 3.766, número 2.934, folio 29, libro 50 de La Puebla de Alfindén.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán previamente consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio que sirve para esta segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de tasación de la finca; que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. Que los posibles licitadores deberán acreditar su personalidad por medio del documento nacional de identidad.

Dado en Zaragoza a 4 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—531-3 (6006).

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.341 de 1984-B, seguido a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» y «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra doña María Concepción Murillo Blasco, camino de las Torres, 35, escalera derecha, 8.º, 5, Zaragoza, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de marzo de 1985, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación, éste, por tratarse de segunda subasta, será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación.

1. Departamento número 48. Vivienda sita en la 8.ª planta alzada, rotulada con el número 5, mide 146,16 metros cuadrados útiles, consta de recibidor, pasillo, cocina con terraza lavadero, tres baños, comedor-estar con terraza y cinco dormitorios, uno de ellos con terraza. Tiene dos puertas de acceso, principal y de servicio. Le

corresponde una cuota de participación en el inmueble de 2,157 por 100, inscrito al tomo 3.593, libro 1.643, folio 231, finca 93.679, inscripción segunda, Registro número 1 de Zaragoza. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Una participación indivisa de 1.614 por 100, que da derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 12, de la planta del sótano 1, del local que se describirá. Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

3. Una participación indivisa de 1.614 por 100, que da derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 13, de la planta del sótano 1, del local que se describirá. Valorada en 800.000 pesetas.

4. Una participación indivisa de 0.760 por 100 que da derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 33, de la planta del sótano 1, del local que se describirá. Valorada en 800.000 pesetas.

Un local, susceptible de división, sito en la primera planta de sótano menor uno, destinado a aparcamiento de vehículos y trasteros, aunque podrá destinarse a cualquier otra actividad o uso permitidos por la legislación vigente. Ocupa una superficie de 654,61 metros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 3.590, libro 1.741, folio 1, finca 94.008, inscripción tercera de igual Registro.

Dado en Zaragoza a 21 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Soteras Casamayor.—El Secretario.—1.228-C (5961).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### BAENA

#### Cédula de notificación

En virtud de providencia recaída en juicio de faltas número 292/1984, por supuesta imprudencia y daños a don Juan Micó Reig, ocurrido en el término municipal de Luque el día 12 de agosto anterior, se cita a don Juan Bellido Martínez, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Quesada, número 5, bajos, hoy en ignorado paradero, para que el día 22 de marzo próximo, y hora de las once, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito a la celebración del correspondiente juicio, por expresados hechos, en concepto de presunto inculcado, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Baena, 18 de enero de 1985.—El Secretario.—1.163-E (4964).

### TALAVERA DE LA REINA

#### Cédula

Por medio de la presente se cita de comparecencia a este Juzgado a don Francisco Javier del Pino Navas, domiciliado últimamente en callejón de Mérida, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, calle Mérida, 13, Palacio de Justicia, al objeto de asistir a la celebración del acto de juicio verbal de faltas 1.167/1984, que por lesiones se sigue, el día 22 de febrero y hora de las diez veinte de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al perjudicado arriba indicado, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 31 de enero de 1985.—El secretario.—2.042-E (8167).